

AHORRO FAMILIAR, S.A.

Informe de auditoría, cuentas anuales e
informe de gestión al 31 de diciembre de 2010



INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de Sociedad Ahorro Familiar, S.A.:

Hemos auditado las cuentas anuales de Ahorro Familiar, S.A., que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2010, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Ahorro Familiar, S.A. al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Gonzalo Sanjurjo Pose
Socio-Auditor de Cuentas

28 de Abril de 2011

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Paseo de la Castellana, 43, 28046 Madrid, España
T: +34 915 684 400 F: +34 913 083 566, www.pwc.com/es

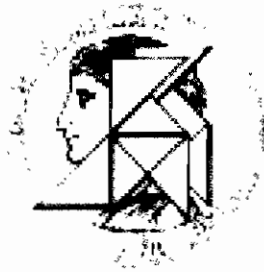
INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente.

**PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.**

Año **2011** N° **01/11/13408**
COPIA GRATUITA

.....
Este informe está sujeta a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.
.....



AHORRO FAMILIAR, S.A.

INFORME ANUAL

2010

h-ll-tr

R

ÍNDICE

Introducción

Documentación legal

Informe de gestión

Resultados

Dividendos

Recursos

Inmovilizado material

Inversiones inmobiliarias

Composición del patrimonio inmobiliario

Evolución bursátil

Perspectivas futuras

Cuentas anuales

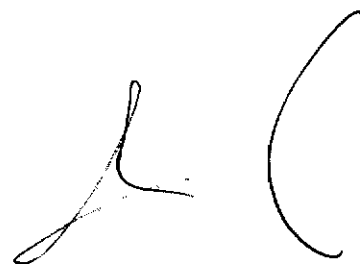

Balances

Cuentas de resultados

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010

Informe de auditoría

Propuesta de acuerdos



PV

2



INTRODUCCIÓN

Señoras y Señores accionistas:

En cumplimiento de los preceptos legales y estatutarios, el Consejo de Administración de **AHORRO FAMILIAR, S.A.** presenta ante Uds. y somete a examen de la Junta General de Accionistas la documentación de Ahorro Familiar, S.A. correspondiente al ejercicio de 2010:

DOCUMENTACIÓN LEGAL

INFORME DE GESTIÓN

CUENTAS ANUALES

Balances
Cuentas de Resultados
Memoria

INFORME DE AUDITORÍA

PROPUESTA DE ACUERDOS

Fdo.: Alfonso de Borbón Escasany
PRESIDENTE



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left, a signature in the middle, a signature on the right, and initials 'RV' and '3' at the bottom right.

DOCUMENTACIÓN LEGAL

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, Código de Comercio y disposiciones complementarias, el Consejo de Administración de Ahorro Familiar, S.A. en su reunión del 30 de marzo del 2011 formuló las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio del 2010.

Las cuentas anuales y el informe de gestión fueron firmados por todos los administradores, y posteriormente revisados por "PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L."

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.A smaller, more compact handwritten signature in black ink.A handwritten signature in black ink, featuring a large, curved, hook-like shape on the left side and a vertical stroke on the right.

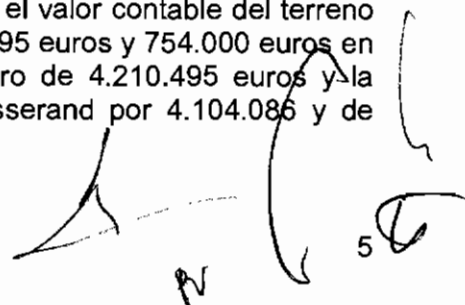
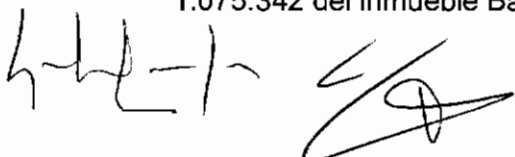
INFORME DE GESTIÓN

RESULTADOS

Ahorro Familiar, S.A. ha obtenido en el año 2010 unos beneficios de 1.901.201 euros.

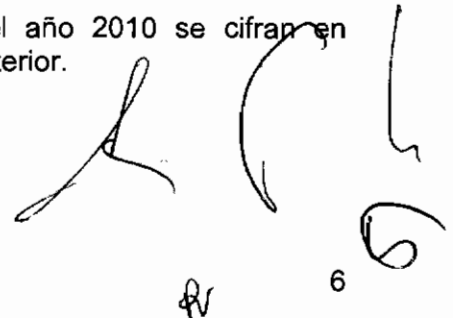
Un análisis más detallado de los distintos epígrafes de nuestra Cuenta de Pérdidas y Ganancias nos permite establecer las siguientes conclusiones:

- El importe neto de la cifra de negocios en su apartado de ventas recoge los ingresos por arrendamientos y prestación de servicios a nuestros arrendatarios que en el año 2010 ascienden a 14.611.855 euros frente a los 14.859.759 euros del año anterior, lo que representa una reducción del 1,66 % sobre el año anterior. Esta reducción está representada, básicamente, por la repercusión de la aplicación del IPC para los contratos de arrendamiento Españoles y de la variación del INSEE para los contratos de arrendamiento Franceses de nuestros inmuebles.
- Los gastos de personal recogen solamente las dietas de los consejeros por su asistencia a los Consejos de Administración, que durante el ejercicio 2010 se elevaron a 135.683 euros correspondientes a seis consejos frente a los 96.109 euros correspondientes a cuatro consejos celebrados en 2009.
- En otros gastos de explotación se integran los servicios exteriores, tributos, pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales y otros gastos que hacen un total en 2010 de 5.406.725 euros frente a 5.537.149 euros en 2009. En servicios exteriores se produce una reducción de 188.265 euros con respecto al ejercicio anterior que supone un 4.27 % sobre 2009, reducción motivada por el control exhaustivo sobre los gastos que se elevaron a 4.215.750 en 2010 frente a 4.404.015 en 2009. En el capítulo de tributos se produce un aumento de 54.841 euros sobre el ejercicio anterior que básicamente está representado por el aumento en el I.B.I. de las fincas situadas en España que han supuesto 181.186 euros en 2010, frente a 155.533 en 2009 más 3.022 euros de aumento en otros tributos municipales y el resto por 26.166 euros en aumentos se refieren a tributos de las fincas situadas en Francia.
- La “partida de pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales”, no ha tenido resultado en 2010. En el ejercicio 2009 se produjo una recuperación de deterioro por 3.000 euros.
- El capítulo de amortizaciones de inmovilizado ha sufrido un aumento del 9,91 % sobre ejercicio anterior es decir 42.407 euros por las incorporaciones en construcción, de los inmuebles situados en Francia.
- En el capítulo de Deterioros y Pérdidas el importe de 968.933 euros recuperados en el ejercicio 2010 comprende la dotación por la diferencia entre el valor contable del terreno y el valor de mercado de la fincas sitas en Palau por 3.456.495 euros y 754.000 euros en Polinya -Sabadell en España que ha supuesto un deterioro de 4.210.495 euros y la recuperación en los inmuebles sitios en rue Raymond Losserand por 4.104.086 y de 1.075.342 del inmueble Basse Ham, situados en Francia.



(En euros)

- El importe de 4.117.518 euros dotados en el ejercicio 2009 comprende la dotación por la diferencia entre el valor neto contable y la tasación efectuada al 31 de diciembre de 2009 teniendo en cuenta los deterioros aplicados en ejercicios anteriores que ha supuesto un deterioro al 31 de diciembre de 2009 de los inmuebles de rue Raymond Losserand por 3.904.457 euros, Basse Ham por 228.667 euros y una recuperación de 15.606 euros en el inmueble Ennery, todos ellos situados en Francia.
- El capítulo de resultados por enajenaciones y otras se refiere en 2010 al valor neto contable de dos inmovilizados dados de baja llevado a pérdida, por importe de 136.958 euros (activos obsoletos en los inmuebles de Bass Ham por 136.417 más 541 en Ennery, ambos situados en Francia)
- En 2009 procedimos a la cancelación de los saldos residuales de finca sita en Fuengirola por importe de 5.941 euros por no tener contenido en los registros de la propiedad oficiales menos 2.404 euros procedentes de ingresos y beneficios de ejercicios anteriores.
- Por lo que el resultado de explotación se eleva a 5.579.368 euros en 2010, frente a 866.015 en el 2009, que supone un 544 % de incremento.
- En ingresos financieros obtenemos 907.287 euros en 2010 frente a 2.409.803 euros en 2009, que supone una reducción del 62,35 %, motivados principalmente por la reducción en ingresos financieros por dividendos recibidos de empresas del grupo, que pasan de 1.305.000 euros en 2009 a 0 euros en 2010 y el resto de 197.516 euros básicamente por la reducción en ingresos financieros de valores negociables.
- Los gastos financieros se han elevado en 2010 a la cifra de 3.770.654 euros frente a 3.948.117 en 2009, supone una reducción del 4.49 %.
- De esta forma el total del resultado financiero en 2010 se eleva a 2.863.367 euros negativos frente a 1.538.314 euros de igual signo en 2009.
- En cuanto a la contratación de derivados, a 31 de diciembre de 2010, Ahorro Familiar, S.A. tiene contratado un "SWAP" sobre 12.700.000 euros de valor nominal hasta el 21 de Abril del 2014 en relación con los préstamos hipotecarios de las naves de Sabadell con la entidad financiera NATEXIS BANQUES POPULAIRES que garantiza el tipo de interés Euribor a 3 meses al 3,465 %. El principal y vencimiento de dicho "SWAP" no supera el principal y el vencimiento de los préstamos para los que fue contratado.
- "SWAPS" contratado con EUROHYPO sobre un valor nominal de 64.000.000 euros desde el 29-12-2006 al 30-09-2013 que garantiza un tipo de interés Euribor a 3 meses al 3,835 % en relación con el préstamo hipotecario de los inmuebles situados en Paris, calle Raymond Losserand, 200-216. El principal y vencimiento de dicho "SWAP" no supera el principal y el vencimiento de los préstamos para los que fue contratado.
- El impuesto sobre sociedades por 814.800 euros recoge el efecto impositivo una vez deducidos los impuestos por diferencias temporarias del ejercicio.
- Como consecuencia de todo lo anterior, los beneficios del año 2010 se cifran en 1.901.201 euros frente a 43.191 euros de pérdidas del año anterior.



6

DIVIDENDOS

El Consejo de Administración ha acordado aprobar el reparto de un dividendo total de 2.610.858 euros para el ejercicio 2010, que se realizará con cargo a resultados del ejercicio 2010 y reservas voluntarias y que se hará efectivo a lo largo del ejercicio 2011, tras su aprobación por la Junta General de Accionistas.

Información sobre la propuesta de distribución de resultados:

BASE DE REPARTO	IMPORTE
Resultados del ejercicio	1.901.201
Remanentes	152.977
Reserva Voluntaria	746.800
	2.800.978
PROPUESTA DE DISTRIBUCION	IMPORTE
10% s/1.901.201 dotación a la reserva legal	190.120
Dividendos	2.610.858
	2.800.978

RECURSOS

Los fondos propios se sitúan en 110.312.370 euros, frente a los 121.486.540 euros del ejercicio anterior.

Por su parte, el pasivo no corriente ha aumentado pasando de 87.194.689 euros a 87.988.864 euros en el término de un año como consecuencia del aumento en deudas con empresas del grupo por importe de 3.000.000 euros minorado en 2.191.436 euros de deudas a largo plazo más 14.389 euros en el capítulo de pasivos por impuesto diferido.

Igualmente el pasivo corriente ha aumentado en 1.049.838 euros pasando de 6.735.080 en 2009 a 7.784.918 euros en 2010, motivado por el aumento en deudas a corto plazo por 586.930 euros más 1.460.264 euros de aumento en el capítulo de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, minorado en 187.356 euros en el capítulo de deudas con empresas del grupo y asociadas.

De estos recursos hay que destacar:

- Deuda a largo plazo con el Banco NATEXIS por un importe de 14.743.422 euros, que corresponde a la financiación de las naves industriales en Sabadell.
- Deuda a largo plazo con EUROHYPO, por un importe de 67.041.133 euros, que se corresponde con la financiación de los inmuebles en Paris calle Raymond Losserand, 200-216.

Como consecuencia de esta estructura financiera, el índice de autofinanciación de la sociedad se sitúa en un 52,81 %.

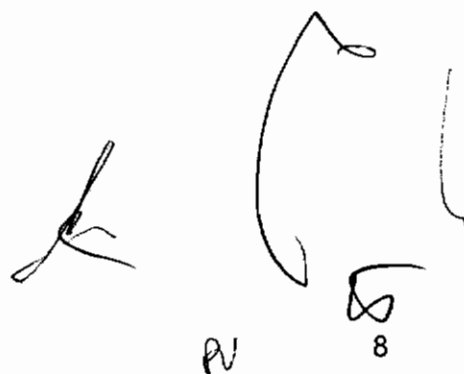
INVERSIONES INMOBILIARIAS

El balance recoge en este capítulo las siguientes partidas:

	Inversión al 31/12/10	Deterioros	Valor neto contable al 31/12/10
Inversiones en terrenos:			
España			
c/Antonio Maura, 11 - Madrid	3.718.505	-	3.718.505
c/Ramírez de Arellano, 19 – Madrid	4.820.058	-	4.820.058
c/Príncipe de Vergara, 69 – Madrid	355.044	-	355.044
Palau – Plegamants –Sabadell	13.836.810	(3.456.495)	10.380.315
Polinya - Sabadell	10.397.415	(2.108.415)	8.289.000
TOTAL TERRENOS EN ESPAÑA	33.127.832	(5.564.910)	27.562.922
Francia :			
Paris 208/212 rue Raymond Loserrand	29.996.247	-	29.996.247
Basse Ham – Z.I.cheming de Kic	8.596.271	-	8.596.271
Villeparisis – 9 rue de Entrepreneurs	1.447.820	-	1.447.820
Ennery – rue Georges Claude	947.042	-	947.042
TOTAL TERRENOS EN FRANCIA	40.987.380	-	40.987.380
Inversión total en terrenos	74.115.212	(5.564.910)	68.550.302

	Inversión al 31/12/10	Fondo de amortización acumulado al 31/12/10	Bajas, o deterioros	Valor neto contable al 31/12/10
Inversiones en construcciones e instalaciones técnicas:				
España:				
c/Antonio Maura, 11 – Madrid	4.272.472	(1.227.954)	(5.054)	3.039.464
c/Ramírez de Arellano, 19 – Madrid	6.434.146	(3.017.708)	147.818	3.564.256
c/Príncipe de Vergara, 69 – Madrid	349.264	(117.317)	(83.881)	148.066
Palau – Plegamants –Sabadell	-	-	-	-
TOTAL ESPAÑA	11.055.882	(4.362.979)	58.883	6.751.786
Francia:				
Paris 208/212 rue Raymond Loserrand	66.352.820	(7.866.953)	(552.115)	57.933.752
Basse Ham – Z.I.cheming de Kic	28.778.821	(6.283.135)	(801.956)	21.693.730
Villeparisis – 9 rue de Entrepreneurs	4.763.266	(1.516.974)	-	3.246.292
Ennery – rue Georges Claude	3.113.119	(911.014)	-	2.202.105
TOTAL FRANCIA	103.008.026	(16.578.076)	(1.354.071)	85.075.879
Inmovilizado en curso	398.320	286.729	-	685.049
Inversión total en construcciones e instalaciones técnicas	114.462.228	(20.654.326)	(1.295.188)	92.512.714





COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO

INMUEBLES	Superficie en alquiler m ²
EN ALQUILER:	
Naves en – Palau – Solita I Plegamans – Barcelona	31.727
Edificio de oficinas en la calle Ramírez de Arellano, 19 de Madrid	8.319
Locales comerciales y oficinas en edificio situado en la c/Príncipe de Vergara, 69 de Madrid	1.109
10 viviendas y 3 oficinas en el edificio de la calle Antonio Maura, 11 de Madrid	2.951
Edificios de oficinas situados en Paris – 200-216 Raymond Losserand – Francia	19.256
Naves logísticas situadas en Villeparisis (Seine et Marne) – Francia	12.838
Naves logísticas situadas en Bass Ham – Francia	62.913
Naves logísticas situadas en Ennery (Moselle) – Francia	8.777
TOTAL	147.890

A través de la participación accionarial en Colprado Inmobiliaria, S.L.

Inmueble situado en c/Ramírez de Prado, 5 de Madrid	30.970
--	---------------

TERRENOS	m ²
Polinya - Barcelona	30.142

Valor de mercado de nuestros inmuebles y terrenos al 31 de diciembre de 2010 según tasación Externa es 194.098.000 euros. El valor neto contable en libros de todos y cada uno de nuestros inmuebles individualmente considerados en ningún caso supera el valor de tasación.

EVOLUCIÓN BURSÁTIL

La Junta General de Accionistas, celebrada el 29 de Junio del 2010, acordó facultar al Consejo de Administración para adquirir acciones de la Sociedad en las condiciones y con los límites que establece la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con dicha autorización, la evolución de la autocartera ha sido la siguiente:

	Número acciones	Porcentaje sobre el total de acciones	Importe
Saldo al 31/12/09	40.257	1,16%	1.137.421
Compras en 2010	-	0,00%	-
Saldo al 31/12/10	40.257	1,16%	1.137.421

En cuanto a la evolución de nuestros títulos en el mercado, la misma queda reflejada durante los últimos 5 años en el siguiente cuadro:

	2010	2009	2008	2007	2006
Índice de contratación (número de sesiones)	1	1	3	20	32
Volumen de contratación (en miles de euros)	2	2	85	435	14.825
Cambio máximo (en euros)	25	26,00	35,00	40,00	30,50
Cambio medio (en euros)	25	26,00	30,74	36,47	30,22
Cambio mínimo (en euros)	25	26,00	28,80	30,25	27,00
Último cambio (en euros)	22	25,92	28,80	37,00	30,25

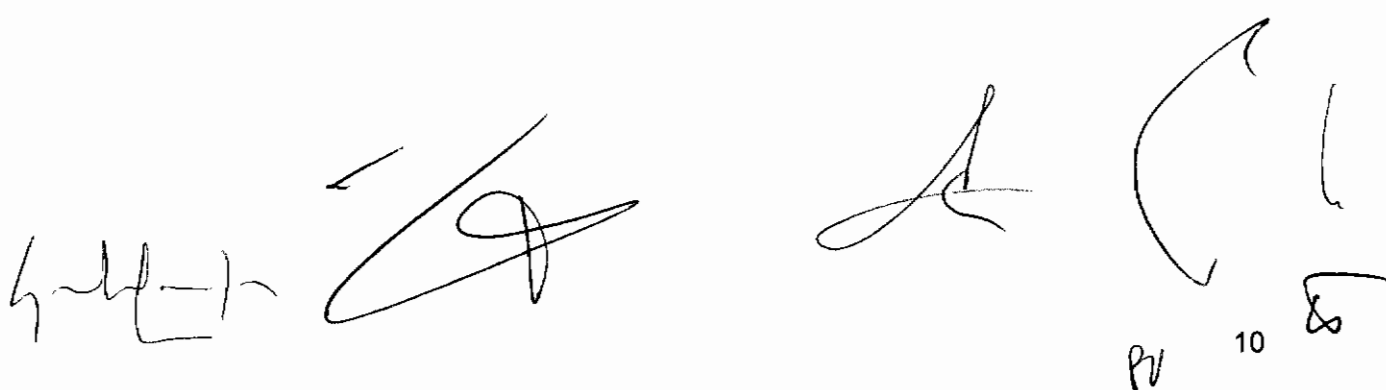
[Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and initials 'RV' and 'B' on the right.]

PERSPECTIVAS FUTURAS

Las fincas sitas en Paris en Raymond Losserand 200-216, siguen arrendadas a la sociedad France Telecom, S.A. con contrato en vigor hasta el 1 de Julio de 2014.

Las naves logísticas situadas en Villeparisis, Ennery y Basses Ham con una superficie alquilable de 84.528 m2 están alquiladas a la sociedad Transalliance mediante sendos contratos de alquiler firmados el 12 de Enero de 2007 con una duración de 9 años a partir de la firma.

La sociedad sigue tomando posiciones en el mercado francés, aprovechando las oportunidades que puedan surgir, tanto a nivel nacional como internacional, para de esta manera diversificar nuestras inversiones, dando mayor liquidez a nuestro patrimonio.



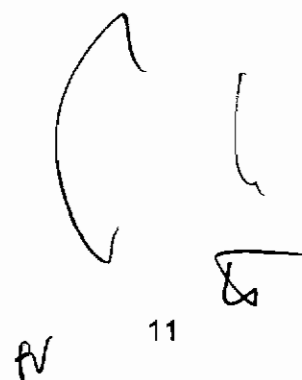

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left, a signature in the middle, and initials 'PV' and '10' on the right.

CUENTAS ANUALES

CONTENIDO

Balances y cuentas de resultados ejercicio 2010
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010

- *Notas al Balance y a la Cuenta de Resultados*
- *Informaciones complementarias*



AV 11

BALANCE AL 31/12/2010 Y AL 31/12/2009
ACTIVO

Nombre de la cuenta	Notas	31/12/2010	31/12/09
A) ACTIVO NO CORRIENTE		195.690.411	189.285.200
III. Inversiones inmobiliarias	5	161.063.016	153.461.620
1. Inversiones en terrenos y bienes naturales		68.550.302	63.717.797
2. Inversiones en construcciones		86.087.823	84.993.716
3. Instalaciones técnicas		6.424.891	4.750.107
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	6	21.687.709	21.687.709
1. Instrumentos de patrimonio		21.687.709	21.687.709
V. Inversiones financieras a largo plazo	7	10.203.327	10.471.036
2. Créditos a terceros		9.852.560	10.109.987
5. Otros activos financieros		350.767	361.049
VI. Activos por impuesto diferido	12	2.736.359	3.664.835
Impuesto sobre beneficio anticipado		2.736.359	3.664.835
B) ACTIVO CORRIENTE		7.272.429	23.351.360
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	8	0	9.043.000
II. Existencias		60.180	60.360
6. Anticipos a proveedores		60.180	60.360
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		3.614.640	2.295.559
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		1.564.229	1.735.968
3. Deudores varios		1.610.882	445.415
5. Activos por impuesto corriente.		129.808	5.790
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas.		309.721	108.386
V. Inversiones financieras a corto plazo	7	257.427	228.837
5. Otros activos financieros		257.427	228.837
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9	3.340.182	11.723.604
1. Tesorería		1.078.673	1.624.424
2. Otros activos líquidos equivalentes		2.261.509	10.099.180
TOTAL ACTIVO (A + B)		202.962.840	212.636.560

BALANCE AL 31/12/2010 Y AL 31/12/2009
PATRIMONIO NETO Y PASIVO

Nombre de la cuenta	Notas	31/12/10	31/12/09
A) PATRIMONIO NETO	10	107.189.058	118.706.791
A-1) Fondos propios		110.312.371	121.486.540
I. Capital		20.886.864	20.886.864
1. Capital escriturado		20.886.864	20.886.864
II. Prima de emisión		48.248.232	46.248.232
III. Reservas		40.260.518	53.501.863
1. Legal y estatutarias		3.133.199	3.133.199
2. Otras reservas		37.127.319	50.368.664
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)		(1.137.421)	(1.137.421)
V. Resultados de ejercicios anteriores		152.977	30.193
1. Remanente		152.977	30.193
VII. Resultado del ejercicio		1.901.201	(43.191)
A-2) Ajustes por cambios de valor		(3.123.313)	(2.779.749)
II. Operaciones de cobertura		(3.123.313)	(2.779.749)
B) PASIVO NO CORRIENTE		87.988.864	87.194.689
II. Deudas a largo plazo.	11	84.717.688	86.909.124
2. Deudas con entidades de crédito		81.784.555	84.467.095
4. Derivados		2.572.498	2.075.457
5. Otros pasivos financieros		360.635	366.572
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	15	3.000.000	0
IV. Pasivos por impuesto diferido	12	271.176	285.565
C) PASIVO CORRIENTE		7.784.918	6.735.080
III. Deudas a corto plazo	11	4.690.360	4.103.430
2. Deudas con entidades de crédito		2.800.984	2.207.817
4. Derivados		1.889.376	1.895.613
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		0	187.356
1. Deudas con empresas del grupo y asociadas	15-b	0	187.356
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		3.094.558	2.444.294
1. Proveedores		1.289.610	910.670
3. Acreedores varios		63.882	179.619
6. Otras deudas con la Administraciones Públicas		406.959	19.898
7. Anticipos de clientes		1.334.107	1.334.107
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A +B + C)		202.962.840	212.636.560

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

Nombre de la cuenta	Notas	(Debe) Haber	
		31/12/10	31/12/09
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	13	14.611.855	14.859.759
b) Prestación de servicios		14.611.855	14.859.759
5. Otros ingresos de explotación		0	40.216
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		0	40.216
6. Gastos de personal		(135.683)	(96.109)
a) Sueldos, salarios y asimilados (dietas consejos)		(135.683)	(96.109)
7. Otros gastos de explotación		(5.406.725)	(5.537.149)
a) Servicios exteriores		(4.215.750)	(4.404.015)
b) Tributos		(1.190.975)	(1.136.134)
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		0	3.000
8. Amortización de inmovilizado		(4.322.054)	(4.279.647)
11. Deterioro y resultado de enajenaciones del inmovilizado		831.975	(4.121.055)
a) Deterioros y pérdidas		968.933	(4.117.518)
b) Resultados por enajenaciones y otras		(136.958)	(3.537)
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)		5.579.368	866.015
12. Ingresos financieros		907.287	2.409.803
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		0	1.305.000
a1) En empresas del grupo y asociadas		0	1.305.000
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		754.102	767.598
b2) En terceros		754.102	767.598
c) De empresas fuera del grupo		153.185	337.205
Otros intereses		153.185	337.205
13. Gastos financieros	14	(3.770.654)	(3.948.117)
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		(3.744)	0
b) Por deudas con terceros		(3.766.910)	(3.948.117)
A.2) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)		(2.863.367)	(1.538.314)
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)		2.716.001	(672.299)
17. Impuestos sobre beneficios	12	(814.800)	629.108
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.3 + 17)		1.901.201	(43.191)

4-4-1-





 14

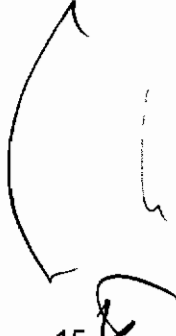
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Notas en la Memoria	31/12/10	31/12/09
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		1.901.201	(43.191)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
I. Por valoración de instrumentos financieros			
1. Activos financieros disponibles para la venta			
2. Otros ingresos / gastos			
II. Por coberturas de flujos de efectivo		(2.335.530)	(141.079)
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos			
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes			
V. Efecto impositivo		700.659	42.324
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I+II+III+IV+V)	11	(1.634.871)	(98.755)
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
VI. Por valoración de instrumentos financieros			
1. Activos financieros disponibles para la venta			
2. Otros ingresos / gastos			
VII. Por coberturas de flujos de efectivo		1.844.724	1.434.477
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos			
IX. Efecto impositivo		(553.417)	(430.344)
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI+VII+VIII+IX)	11	1.291.307	1.004.133
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)		1.557.637	862.187

4-4-1- 




15

PV

(En euros)

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Capital social escriturado	Prima de emisión	Reservas	(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambios de valor	TOTAL
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2008.	20.886.864	48.248.232	57.389.244	(1.137.421)	78.564	(1.355.088)	(3.685.127)	120.425.268
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2009.	20.886.864	48.248.232	57.389.244	(1.137.421)	78.564	(1.355.088)	(3.685.127)	120.425.268
I. Total ingresos y gastos reconocidos.						(43.191)	905.378	862.187
4. Distribución de dividendos.			(2.532.293)		(48.371)			(2.580.664)
7. Otras operaciones con socios y propietarios.			(1.355.088)			1.355.088		0
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2009.	20.886.864	48.248.232	53.501.863	(1.137.421)	30.193	(43.191)	(2.779.749)	118.706.791
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2010.	20.886.864	48.248.232	53.501.863	(1.137.421)	30.193	(43.191)	(2.779.749)	118.706.791
I. Total ingresos y gastos reconocidos.						1.901.201	(343.564)	1.557.637
4. Distribución de dividendos.			(13.198.154)		(30.193)			(13.228.347)
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)					152.977			152.977
7. Otras operaciones con socios y propietarios.			(43.191)			43.191		0
E. SALDO, FINAL AL 31/12/10	20.886.864	48.248.232	40.260.518	(1.137.421)	152.977	1.901.201	(3.123.313)	107.189.058

PV

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	31/12/2010	31/12/2009
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	2.716.001	(672.299)
2. Ajustes del resultado.		
a) Amortizaciones	4.322.054	4.279.647
b) Deterioros en inmovilizado	4.210.495	4.117.518
f) Exceso de provisiones	(5.179.428)	0
i) Resultado por bajas o venta de inmovilizado	136.957	5.940
k) Ingresos financieros	(907.287)	(2.409.803)
l) Gastos financieros	3.770.654	3.948.117
ñ) Otros ingresos y gastos	0	(1.738)
3. Cambios en el capital corriente		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	(1.495.277)	(1.139.077)
c) Otros activos corrientes	0	309.368
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	843.283	(850.627)
f) Otros activos y pasivos no corrientes	(14.389)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		
a) Pago de intereses	(3.760.563)	(4.090.769)
b) Cobro de dividendos	0	1.305.000
c) Cobro de intereses	907.287	1.107.607
e) Cobros (pagos) por impuestos sobre beneficio	116.572	571.264
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	5.666.359	6.480.148
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. Pagos por inversiones		
c) Inmovilizado material	0	0
d) Inversiones inmobiliarias	(2.048.475)	(1.892.551)
e) Otros activos financieros	(28.590)	(13.496)
7. Cobros por desinversiones		
e) Otros activos financieros	267.709	487.112
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(1.809.356)	(1.418.935)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		
a) Emisiones		
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas	3.000.000	0
b) Devoluciones y amortizaciones		
2. Deudas con entidades de créditos	(2.159.118)	(3.069.028)
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas	0	0
4. Otras deudas	(5.937)	(10.756)
11. Pagos por dividendos y otros instrumentos de patrimonio		
a) Dividendos	(13.075.371)	(2.580.665)
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	(12.240.426)	(5.660.449)
E) AUMENTO/ DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	(8.383.423)	(599.236)
Efectivo o equivalente a efectivo al inicio del ejercicio	11.723.604	12.322.840
Efectivo o equivalente a efectivo al final del ejercicio	3.340.181	11.723.604
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO		
Caja y bancos	1.078.673	1.624.424
Otros activos financieros	2.261.508	10.099.180
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO	3.340.181	11.723.604

h-h-t

17

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010

1. Información general

La compañía AHORRO FAMILIAR, S.A. fue constituida en Madrid el 7 de Junio de 1968. con domicilio social en 28006 Madrid c/Príncipe de Vergara, 69 y domicilio fiscal en Paseo de la Castellana, 93, 28046 Madrid.

Se haya inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, hoja M-172020. Su código de identificación fiscal es el número A.28.203198.

Su plazo de duración es indefinido, estando, por tanto, en vigor mientras no concurra alguna de las circunstancias de disolución que menciona el artículo 363 de la vigente Ley de Sociedades de Capital.

PRINCIPALES ACTIVIDADES

Actualmente la compañía opera en los siguientes mercados:

- **España - Madrid:** Alquiler de viviendas, oficinas y locales, promoción de edificios con destino al arrendamiento y a la venta.
- **España - Barcelona:** Alquiler de superficie en naves industriales en el término de Plegamans –Sabadell.
- **Francia - Paris:** Alquiler de oficinas.
- **Francia - Municipios de Villeparisis, Ennery y Basse Ham:** Naves logísticas.

Con fecha 21 de junio de 2007, el Consejo de Administración de Ahorro Familiar, S.A. acordó la disolución sin liquidación de la sociedad filial al 100% ELIV Palau, S.L. acordando asimismo la cesión global de todo su activo y pasivo a favor de su accionista único (Ahorro Familiar, S.A.).

Por lo tanto, a pesar de que a 31 de diciembre de 2006 y 2005 Ahorro Familiar presentó separadamente cuentas anuales consolidadas con su filial bajo normas internacionales de contabilidad, a 31 de diciembre de 2007 no presentó dichas cuentas anuales consolidadas como consecuencia de la desaparición del grupo consolidado. Tampoco a 31 de diciembre de 2008, 2009 y 2010 las presenta, ya que no procede.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2010 se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con las normas de Adaptación del Plan General de contabilidad de las Empresas Inmobiliarias en todo aquello que no se opongan a la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante RD 1159/2010, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

18

(En euros)

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2009 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de junio de 2010. Las cuentas anuales del ejercicio 2010, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificaciones.

b) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de la Sociedad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales. A continuación se explican las estimaciones y juicios que tienen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en los valores en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente.

- Impuesto de sociedades e impuestos diferidos.
- Valor razonable de derivados.
- Vida útil de elementos de inmovilizado material e inversiones inmobiliarias.

c) Comparación de la información

Conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria quinta del Real Decreto 1159/2010 la sociedad ha optado por considerar las presentes cuentas anuales 2010 como iniciales a los efectos de su comparabilidad y aplicación del principio de uniformidad, consecuentemente las cifras comparativas relativas al ejercicio anterior no han sido objeto de adaptación a los nuevos criterios. No obstante lo anterior, dado que los cambios introducidos por el mencionado Real Decreto no aplican a la sociedad, su incorporación no afecta ni a la comparabilidad ni a la uniformidad de las presentes cuentas.

Algunos importes correspondientes al ejercicio 2009 han sido reclasificados en las presentes cuentas anuales con el fin de hacerlas comparables con las del ejercicio actual y facilitar su comparación. La reclasificación más significativa ha sido la siguiente:

	D	Euros (H)
Inmovilizado material		2.271.053
Construcciones		3.840.786
Amortización acumulada		(1.361.732)
Instalaciones técnicas (Inversiones inmobiliarias)	6.111.839	
Amortización acumulada de Inversiones inmobiliarias	(1.361.732)	

Las instalaciones técnicas de los edificios registradas en inversiones inmobiliarias, que en el ejercicio precedente figuraban dentro del epígrafe de "Inmovilizado material" y "construcciones", se presentan a partir del presente ejercicio incluidas dentro del epígrafe de "Instalaciones técnicas", dentro de "inversiones inmobiliarias", recogiendo asimismo su correspondiente amortización acumulada.

3. Políticas contables

A continuación se describen las principales políticas contables utilizadas en la preparación de las cuentas anuales:

3.1. Inmovilizado material

Para su reconocimiento inicial se toma el precio de coste histórico de adquisición. En las valoraciones posteriores se toma el precio de coste menos la amortización acumulada correspondiente y las pérdidas por deterioro.

El coste histórico incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición de las partidas así como los gastos de instalación y puesta en marcha.

Los costes posteriores se incluyen en el importe en libros del activo o se reconocen como un activo separado, sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos vayan a fluir a la Sociedad y el coste del elemento pueda determinarse de forma fiable. El resto de reparaciones y mantenimiento se cargan en la cuenta de resultados durante el ejercicio financiero en que se incurre en ellos.

La depreciación en estos activos se calcula usando el método lineal sobre sus vidas útiles estimadas:

- Mobiliario y accesorios: 10 años

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y ajustan si es necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable, con cargo a la cuenta de resultados.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos con el importe en libros y se incluyen en la cuenta de resultados.

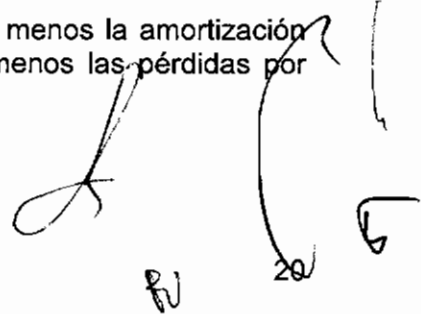
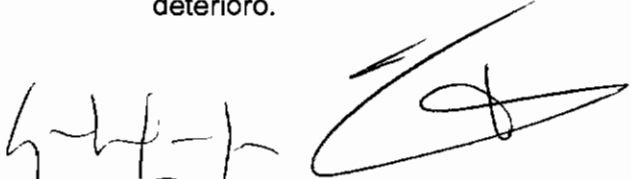
3.2. Inversiones Inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias comprenden los activos afectos al arrendamiento de viviendas, oficinas y locales de negocio o para la obtención de rentas futuras y no afectas a la actividad de la empresa.

Las inversiones inmobiliarias se valoran a coste más las revalorizaciones legales permitidas por la legislación existente en cada momento. El coste de adquisición incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición.

Cuando los inmuebles son promovidos por la propia Sociedad el precio de coste vendrá determinado por el coste de producción.

En las valoraciones posteriores se toma el citado precio de coste menos la amortización acumulada correspondiente en el caso de las construcciones y menos las pérdidas por deterioro.



20

(En euros)

En el caso de que se adquieran inmuebles de inversión que posteriormente son arrendados al vendedor, si la duración del contrato de arrendamiento es similar a la vida de la construcción, aun en el supuesto de que no exista opción de compra, se toma como arrendamiento financiero la parte del contrato correspondiente a la construcción, apareciendo en el balance como un crédito por el valor actual de las cuotas futuras pendientes atribuibles al arrendamiento del vuelo, posteriormente se valora el crédito sobre la base de la tasa efectiva de rentabilidad, reconociéndose como ingresos financieros los rendimientos devengados.

Los costes posteriores se incluyen en el importe en libros del activo o se reconocen como un activo separado, sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos vayan a fluir a la Sociedad y el coste del elemento pueda determinarse de forma fiable. El resto de reparaciones y mantenimiento se cargan en la cuenta de resultados durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

Las disminuciones de los valores recuperables por debajo de los valores contables se cargan a la cuenta de resultados.

Los terrenos no se amortizan. La amortización de las construcciones se calcula usando el método lineal sobre sus vidas útiles estimadas:

- Construcciones arrendadas para viviendas y uso terciario: 50 años
- Construcciones arrendadas para naves logísticas: 13-17 años
- Construcciones arrendadas para oficinas en Francia: 40 años

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y ajustan si es necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de los inmuebles se calculan comparando los ingresos obtenidos con el importe en libros y se incluyen en la cuenta de resultados.

3.3. Activos no corrientes mantenidos para la venta

Se clasifica un activo no corriente en esta categoría si se espera que su valor contable se recupere a través de la venta, y siempre que el activo esté disponible en sus condiciones actuales para su venta inmediata y su venta sea altamente probable.

Se valorarán, en el momento de su clasificación en esta categoría, por el menor valor entre su valor neto contable y su valor razonable menos los costes de venta.

Mientras un activo se clasifique en esta categoría no se amortiza y se dota la oportuna corrección valorativa si el valor contable excede de su valor razonable menos los costes de venta.

3.4. Costes por intereses

En la construcción de inmuebles, ya sea para la venta o para destinarlos al arrendamiento posterior, la Sociedad capitaliza los gastos financieros imputables a la citada inversión, devengados durante el proceso de construcción y hasta la fecha en la que el inmueble esté en condiciones de venta o de entrar a funcionar, el resto de los costes financieros se llevan a gastos.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and initials 'PU' and '24' on the right.

(En euros)

No obstante si no existe la certeza de la recuperación de los intereses capitalizados en los inmuebles, mediante el retorno de los flujos esperados futuros, se paralizará el proceso de capitalización, imputándose los costes de financiación a resultados.

Durante los periodos de 12 meses finalizados en diciembre de 2010 y 2009 no se ha efectuado ninguna capitalización de gastos financieros.

3.5. Pérdidas por deterioro de los activos

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el importe en libros puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable. El importe recuperable es el valor razonable de un activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

3.6. Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas

Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción directamente atribuibles.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

3.7. Activos financieros


La Sociedad únicamente tiene inversiones de la categoría de préstamos y partidas a cobrar y derivados de cobertura.

a) Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Surgen cuando la Sociedad suministra dinero, bienes o servicios directamente a un deudor sin intención de negociar con la cuenta a cobrar. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y cuentas a cobrar se incluyen en el balance como créditos a terceros, valores representativos de deuda, otros activos financieros y deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.

Las adquisiciones y enajenaciones de inversiones se reconocen en la fecha de negociación, es decir, la fecha en que la Sociedad se compromete a adquirir o vender el activo. Las inversiones se reconocen inicialmente por el valor razonable más los costes de

4-4-1-1 

 PV 22 5

(En euros)

la transacción. Las inversiones se dan de baja contable cuando los derechos a recibir por flujos de efectivo de las inversiones han vencido o se han transferido y la Sociedad ha traspasado sustancialmente todos los riesgos y ventajas derivados de su titularidad. Los préstamos y cuentas a cobrar se contabilizan por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Se establece una provisión para pérdidas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar cuando existe evidencia objetiva de que la Sociedad no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan de acuerdo con los términos originales de las cuentas a cobrar. El importe de la provisión es la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados, descontados al tipo de interés efectivo. El importe de la provisión se reconoce en la cuenta de resultados.

b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son valores representativos de deuda con cobros fijos o determinables y vencimiento fijo, y que la dirección de la Sociedad tiene la intención efectiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si la Sociedad vendiese un importe que no fuese insignificante de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta. Estos activos financieros se incluyen en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimiento inferior a 12 meses a partir de la fecha del balance que se clasifican como activos corrientes.

Los criterios de valoración de estas inversiones son los mismos que para los préstamos y partidas a cobrar.

3.8. Instrumentos financieros derivados y actividad de cobertura

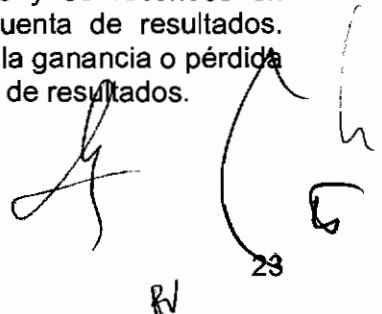
Los derivados se reconocen inicialmente al valor razonable en la fecha en que se ha efectuado el contrato de derivados y posteriormente se vuelven a valorar a su valor razonable.

La sociedad tiene únicamente contratados dos derivados considerados cobertura de flujos de efectivo, con los cuales se cubren los dos préstamos a largo plazo contratados por la Sociedad. Dichos derivados intercambian los flujos variables contractuales a pagar por los préstamos por flujos de interés a tipo fijo.

La sociedad analiza periódicamente la efectividad de la cobertura y la parte efectiva de cambios en el valor razonable de los derivados designados como cobertura de flujos de efectivo se reconocen en el patrimonio neto. La pérdida o ganancia relativa a la parte no efectiva se reconoce inmediatamente en la cuenta de resultados.

Los importes acumulados en el patrimonio neto se llevan a la cuenta de resultados en los periodos en que la parte cubierta afecta al resultado, específicamente en la cuenta de gastos financieros en el caso de cobertura de recursos ajenos a tipo variable.

Cuando un instrumento de cobertura vence o se vende o cuando no cumple los requisitos exigidos para contabilidad de cobertura, cualquier ganancia o pérdida acumulada en el patrimonio neto hasta ese momento permanece en el patrimonio y se reconoce en resultados cuando la transacción prevista es reconocida en la cuenta de resultados. Cuando se espera que la transacción prevista no se vaya a producir, la ganancia o pérdida acumulada en el patrimonio neto se lleva inmediatamente a la cuenta de resultados.



23

(En euros)

El valor razonable de los derivados de cobertura se clasifica como un activo o pasivo no corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es superior a 12 meses y como un activo o pasivo corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es inferior a 12 meses.

3.9. Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos y los descubiertos bancarios. En el Balance de situación, los descubiertos bancarios se clasifican como recursos ajenos en el pasivo corriente.

3.10. Patrimonio neto

Las acciones ordinarias se clasifican como patrimonio neto. No existen acciones preferentes ni rescatables.

Los costes directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones u opciones se registran como menor importe del patrimonio neto, como menores reservas.

Cuando la Sociedad adquiere sus propias acciones (acciones propias), la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible se deduce del patrimonio atribuible a los accionistas de la Sociedad hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible y los correspondientes efectos del impuesto sobre las ganancias, se incluye en el patrimonio neto atribuible a los accionistas de la Sociedad.

3.11. Pasivos financieros

a) Débitos y partidas a pagar

Los recursos ajenos se reconocen, inicialmente, por su valor razonable, netos de los costes en que se haya incurrido en la transacción. Posteriormente, los recursos ajenos se valoran por su coste amortizado; cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costes necesarios para su obtención) y el valor de reembolso se reconoce en la cuenta de resultados durante la vida de la deuda de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Los recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes a menos que el Grupo tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

3.12. Impuestos corrientes y diferidos

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

4-4-12    
PV 24

(En euros)

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método de balance, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros. El impuesto diferido se determina usando tipos impositivos (y leyes) aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferidos realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias. Dichos activos pueden surgir por diferencias temporarias deducibles, derecho a compensar en el futuro las pérdidas fiscales y deducciones y otras ventajas fiscales no utilizadas.

3.13. Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se ha estimado de forma fiable. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

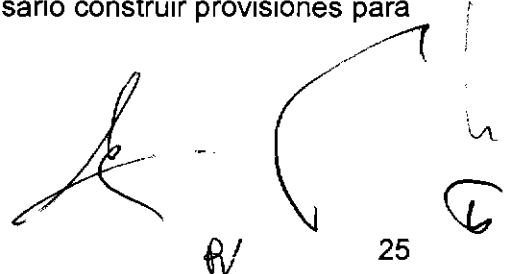
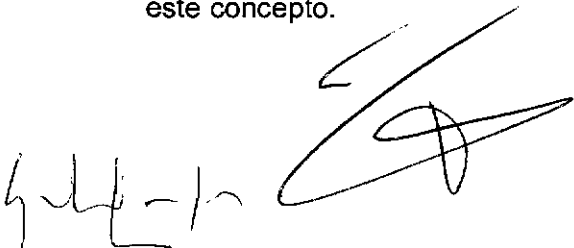
Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando. Las provisiones con vencimiento inferior al año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Dichos pasivos no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria

3.14. Política de medio ambiente

Si bien las operaciones globales de la entidad se rigen por leyes relativas a la protección del medioambiente, dadas las características de las actividades desarrolladas por la Sociedad, los posibles impactos de la misma no son significativos, por lo que no se han efectuado inversiones medio ambientales ni se estima necesario construir provisiones para este concepto.



RV

(En euros)

3.15. Reconocimiento de ingresos ordinarios

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable para la venta de bienes y servicios, neto del impuesto sobre el valor añadido, devoluciones y descuentos. Los ingresos ordinarios se reconocen como sigue:

a) Prestaciones de servicios

Las prestaciones de servicios derivadas de la actividad de arrendamiento, se reconocen en el ejercicio contable en que se prestan los servicios.

b) Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Sociedad reduce el importe en libros a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen cuando se cobra el efectivo o sobre la base de recuperación del coste cuando las condiciones están garantizadas.

c) Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir el pago.

3.16. Distribución de dividendos

La distribución de dividendos a los accionistas de la Sociedad se reconoce como un pasivo en el ejercicio en que los dividendos son aprobados por los accionistas de la Sociedad.

3.17. Arrendamientos en los que la Sociedad es el arrendador

Cuando los activos son arrendados bajo arrendamiento financiero, el valor actual de los pagos por arrendamiento se reconoce como una cuenta financiera a cobrar (Nota 8). La diferencia entre el importe bruto a cobrar y el valor actual de dicho importe se reconoce como rendimiento financiero del capital. Los ingresos por arrendamiento se reconocen durante el periodo del arrendamiento de acuerdo con el método de la inversión neta, que refleja un tipo de rendimiento periódico constante.

Los activos arrendados a terceros bajo contratos de arrendamiento operativo se incluyen dentro de los inmuebles de inversión en el balance. Estos activos se amortizan durante su vida útil esperada en base a criterios coherentes con los aplicados a elementos similares propiedad de la Sociedad. Los ingresos derivados del arrendamiento se reconocen de forma lineal durante el plazo de arrendamiento.

3.18. Transacciones entre partes vinculadas.

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and initials 'AV' and 'h' on the right.

4. **Gestión del riesgo financiero**

4.1. **Factores de riesgo financiero**

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de mercado.

El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera. La Sociedad emplea derivados para cubrir ciertos riesgos.

La gestión del riesgo está controlada por el Departamento Financiero de la Sociedad que identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros con arreglo a las políticas aprobadas por el Consejo de Administración. El Consejo de Administración de la Sociedad proporciona políticas para la gestión del riesgo global, así como para áreas concretas como riesgo de tipo de cambio, riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez, empleo de derivados y no derivados e inversión del exceso de liquidez.

a) Riesgo de crédito


Por la actividad principal de Ahorro familiar, el riesgo de crédito es prácticamente nulo, ya que los alquileres a los arrendatarios se cobran mensualmente por anticipado y el resto de gastos a distribuir a los arrendatarios no suele tener antigüedad superior a tres meses.


b) Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de efectivo y valores negociables suficientes, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado.

La dirección realiza un seguimiento de las provisiones de la reserva de liquidez de la Sociedad (que comprende las disponibilidades de crédito y el efectivo y equivalentes al efectivo) en función de los flujos de efectivo esperados.

La tabla siguiente presenta un análisis de los pasivos financieros de la Sociedad que se liquidarán por el neto agrupados por vencimientos de acuerdo con los plazos pendientes a la fecha de balance hasta la fecha de vencimiento estipulada en el contrato. Los importes que se muestran en la tabla corresponden a los flujos de efectivo estipulados en el contrato sin descontar. Los saldos a pagar dentro de 12 meses equivalen a los valores en libros de los mismos, dado que el efecto del descuento no es significativo. En el caso de las provisiones se ha estimado en función del valor razonable.

4-4-1-1



RV

1
N
C

AHORRO FAMILIAR, S.A. – Cuentas Anuales de ejercicio 2010
(En euros)

PASIVOS FINANCIEROS	Menos de un año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	Más de 5 años	EUROS TOTAL
A 31 de diciembre de 2009					
Préstamos bancarios	2.207.817	2.646.759	81.820.336	0	86.674.912
Instrumentos financieros derivados	1.895.612	1.022.618	1.052.839	0	3.971.069
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	2.444.294	0	0	0	2.444.294
Deudas con empresas del grupo	187.356	0	0	0	187.356
Otros pasivos financieros	0	12.388	0	354.184	366.572
TOTAL	6.735.079	3.681.765	82.873.175	354.184	93.644.203
A 31 de diciembre de 2010					
Préstamos bancarios	2.800.984	2.814.413	78.970.142	0	84.585.539
Deudas con empresas del grupo	0	0	3.000.000	0	3.000.000
Instrumentos financieros derivados	1.889.376	1.538.065	1.034.433	0	4.461.874
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	3.094.558	0	0	0	3.094.558
Otros pasivos financieros	0	100.000		260.635	360.635
TOTAL	7.784.918	4.452.478	83.004.575	260.635	95.502.606

c) Riesgo de mercado

La crisis económica internacional que en España se acusa especialmente en los sectores inmobiliarios y financieros, supone en sí misma un importante factor de riesgo de mercado. En concreto, en el caso de Ahorro Familiar, la mencionada crisis ha afectado únicamente al deterioro de los elementos de inmovilizado incluidos en inversiones inmobiliarias y en activos disponibles para la venta (notas 6 y 9) por el exceso de importe en libros de dichos activos sobre sus importes recuperables. Sin embargo la ocupación y rentabilidad de los inmuebles arrendados no se ha resentido.

d) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable

El riesgo de tipo de interés de la Sociedad surge principalmente de los recursos ajenos a largo plazo. Los recursos ajenos emitidos a tipos variables exponen a la Sociedad a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo. Los recursos ajenos a tipo de interés fijo exponen a la Sociedad a riesgos de tipo de interés de valor razonable. Una gran parte de los recursos ajenos de la Sociedad están emitidos a tipo variable, siendo la principal referencia el Euribor. La política de la Sociedad consiste en utilizar permutas de tipo de interés para convertir a fijo los recursos ajenos a largo plazo.

La exposición a riesgo de tipo de interés variable al cierre de cada ejercicio es la siguiente:

	Referenciado a Euribor	
	A 31/12/2010	A 31/12/2009
Deudas con entidades de crédito	84.585.539	86.674.912
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes que devengan interés	(3.340.182)	(11.723.604)
Posición neta	81.245.357	74.951.308
Posición cubierta con derivados financieros	67.573.676	69.300.971

AHORRO FAMILIAR S.A. – Cuentas Anuales del ejercicio 2010
(En euros)

La Sociedad analiza su exposición al riesgo de tipo de interés de forma dinámica. Se realiza una simulación de varios escenarios teniendo en cuenta la refinanciación, renovación de las posiciones actuales, financiación alternativa, y las coberturas existentes. En función de estos escenarios, La Sociedad calcula el efecto sobre el resultado de una variación determinada del tipo de interés. Los escenarios únicamente se llevan a cabo para los pasivos que representan las posiciones más relevantes que soportan un interés. Como se puede observar en el cuadro anterior, la exposición de la Sociedad al riesgo de tipo de interés por esta parte del negocio no es significativa.

5. Inversiones inmobiliarias

El detalle y movimiento durante los ejercicios 2010 y 2009 de las inversiones inmobiliarias por países se muestra a continuación:

	Saldo al 01/01/2010	Entradas	Salidas	Trasposos	Euros Saldo al 31/12/2010
Coste:					
<u>Construcciones:</u>					
España	9.183.148	-	-	-	9.183.148
Francia	97.718.068	-	-	27.789	97.745.857
<u>Terrenos:</u>					
España	22.730.417	-	-	10.397.415	33.127.832
Francia	40.987.380	-	-	-	40.987.380
<u>Instalaciones Técnicas</u>					
España	1.872.733	147.818	(88.934)	-	1.931.617
Francia	3.840.786	-	(164.756)	1.586.139	5.262.169
Obras en curso	398.320	1.900.657	-	(1.613.928)	685.049
Amortización:					
España	(4.076.364)	(375.549)	88.934	-	(4.362.979)
Francia	(12.659.370)	(3.946.506)	27.799	-	(16.578.077)
Provisión deterioro:					
España	-	(3.456.495)	-	(2.108.415)	(5.564.910)
Francia	(6.533.498)	-	5.179.428	-	(1.354.070)
VALOR NETO CONTABLE	153.461.620	(5.730.075)	5.042.471	8.289.000	161.063.016

ALORRO FAMILIAR, S.A. – Cuentas Anuales del ejercicio 2010
(En euros)

	Saldo al 01/01/2009	Entradas	Salidas	Trasposos	Euros Saldo al 31/12/2009
Coste:					
<u>Construcciones:</u>					
España	8.901.996	286.335	(5.183)	-	9.183.148
Francia	97.718.068	-	-	-	97.718.068
<u>Terrenos:</u>					
España	22.484.772	249.100	(3.455)	-	22.730.417
Francia	40.954.076	33.304	-	-	40.987.380
<u>Instalaciones Técnicas</u>					
España	2.182.101	-	(309.368)	-	1.872.733
Francia	762.112	1.323.812	-	1.754.862	3.840.786
Obras en curso	2.153.182	-	-	(1.754.862)	398.320
Amortización:					
España	(4.016.690)	(371.739)	312.065	-	(4.076.364)
Francia	(8.765.824)	(3.907.908)	14.362	-	(12.659.370)
Provisión deterioro:					
Francia	(2.415.980)	(4.117.518)	-	-	(6.533.498)
VALOR NETO CONTABLE	159.957.813	(6.504.614)	8.421	-	153.461.620

Los trasposos de 2010 en obras en curso corresponden a obras de acondicionamiento del inmueble en Raymond Losserand 208-212 (Paris) por 1.448.862 euros más 165.066 de las naves logísticas de Transalliance

Los trasposos de 2009 en obras en curso corresponden a la renovación de las instalaciones de los sistemas de ventilación del inmueble en Raymond Losserand 208-212 (Paris) durante el 2009 se elevan a 1.754.862 euros.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 la Sociedad tiene arrendados todos los bienes detallados en el cuadro anterior, (excepto el terreno traspasado de activos no corrientes mantenidos para la venta en el término municipal de Polinya en Barcelona y el edificio de Príncipe de Vergara) lo que ha supuesto unos ingresos por arrendamientos y prestación de servicios a nuestros arrendatarios de 14.611.855 euros en el ejercicio 2010. (14.859.759 euros en el ejercicio 2009). Incurriendo en unos gastos de explotación en 2010 de 5.406.725 euros (5.537.149 euros en 2009).

El traspaso de los terrenos de España en 2010 se debe a la reclasificación del terreno mantenido como inmovilizado mantenido para la venta a inversiones inmobiliarias, (ver nota 8).

El incremento en 2009 de 3.078.674 en construcciones en Francia, correspondiente a trasposos de inmovilizado de obras en curso por 1.754.862 euros y 1.323.812 de obras ejecutadas, se deben por importe de 2.967.177 euros correspondiente a la renovación de los sistemas de ventilación en el edificio sito en Paris 208/212 rue Raymond Losserand y a 111.497 euros en el ajuste de precio de la nave sita en Basse Ham en Francia por gastos legales.

Durante el ejercicio 2009, se produjeron altas por un importe de 535.435 euros (de los cuales 286.335 euros corresponden a construcciones y 249.100 euros a terrenos), que se debieron a un ajuste de precio de las fincas sitas en Madrid en c/Antonio Maura, 11.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

RV

Handwritten signature

En 2009 se produjeron bajas por un importe total de 8.638 euros (5.183 euros en construcciones y 3.455 euros en solares) correspondientes a las fincas situadas en Paseo Lamo de Espinosa de Fuengirola en Málaga.

El incremento en 2009 de 33.304 euros en solares en Francia se correspondió con gastos legales en el precio de la finca sita en Basse Ham en Francia.

a) Bienes totalmente amortizados.

Al 31 de diciembre de 2010 no existen elementos del inmovilizado material totalmente amortizados en uso, (317 euros en 2009).

b) Inversiones inmobiliarias situadas en el extranjero

A 31 de diciembre de 2010 y 2009 la Sociedad tiene situadas en el extranjero las inversiones inmobiliarias que se detallan a continuación:

Inmovilizado	Coste	Amortización acumulada	Deterioro	31/12/10
				Euros Valor neto contable
Francia, Raymond Losserand 200-216 (Paris)	96.349.067	(7.866.954)	(552.113)	87.930.000
Nave logística en el municipio de Ennery	4.060.161	(911.014)	0	3.149.147
Nave logística en el municipio de Villeparisis	6.211.087	(1.516.974)	0	4.694.113
Nave logística en el municipio de Basse Ham	37.375.092	(6.283.135)	(801.957)	30.290.000
INVERSIÓN TOTAL EN EL EXTRANJERO	143.995.407	(16.578.077)	(1.354.070)	126.063.260

Inmovilizado	Coste	Amortización acumulada	Deterioro	31/12/09
				Euros Valor neto contable
Francia, Raymond Losserand 200-216 (Paris)	94.900.205	(6.244.005)	(4.656.200)	84.000.000
Nave logística en el municipio de Ennery	4.060.006	(685.109)	0	3.374.898
Nave logística en el municipio de Villeparisis	6.210.932	(1.162.461)	0	5.048.471
Nave logística en el municipio de Basse Ham	37.375.091	(4.567.795)	(1.877.298)	30.929.998
INVERSIÓN TOTAL EN EL EXTRANJERO	142.546.234	(12.659.370)	(6.533.498)	123.353.366

c) Pérdidas por deterioro

Durante el ejercicio 2010 se han producido pérdidas por deterioro y recuperaciones de elementos de inmovilizado en inversiones inmobiliarias según el detalle siguiente:

Situación Inmueble	Euros Deterioro
España:	
Terrenos en - Palau - Solita Plegamans - Barcelona	3.456.495
Francia:	Recuperaciones

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and initials 'PV' and '31' on the right.

AHORRO FAMILIAR, S.A. – Cuentas Anuales del ejercicio 2010
(En euros)

Paris:	
208/212 rue Raymond Losserand	(4.104.086)
Z.I. de Basse Hamm:	
Chemin de Kickelsberg	(1.075.342)
	(5.179.428)
Situación Inmueble	Euros
España:	
Terrenos en –Polinya –Barcelona- (Nota 8)	754.000
	(968.933)

Durante el ejercicio 2009 se produjeron pérdidas por deterioro de elementos de inmovilizado en inversiones inmobiliarias según el detalle siguiente:

Situación Inmueble	Euros
Francia:	
Paris:	
208/212 rue Raymond Losserand	3.904.457
Z.I. de Basse Hamm:	
Chemin de Kickelsberg	228.667
Ennery:	
rue Georges Claude	(15.606)
	4.117.518

d) Compromisos de inversión

A 31 de diciembre de 2010, (y a 31 de diciembre de 2009),

e) Inmovilizado material afecto a garantías

Al 31 de diciembre de 2010 existen elementos del epígrafe de inversiones inmobiliarias con un coste original de 120.292 miles euros (119.076 miles de euros al 31 de diciembre de 2009) y amortización acumulada de 7.867 miles euros (6.244 miles de euros al 31 de diciembre de 2009), que están afectos a unas hipotecas cuyo saldo al 31 de diciembre de 2010 asciende a 84.585 miles euros (86.626 miles de euros al 31 de diciembre de 2009). Con vencimiento el 21-01-2014 para el préstamo hipotecario sobre los inversiones inmobiliarias en Palau – Solita I Plegamans – Barcelona y el 06-10-2013 sobre las inversiones inmobiliarias en 208/212 rue Raymond Losserand – Paris.

e) Seguros

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

6. Inversiones en empresas del grupo y asociadas

Ahorro Familiar, S.A. ostenta el 50% de las participaciones de Colprado Inmobiliaria, S.L. con N.I.F. B-83541631 (225.000 participaciones de 10 euros cada una), domiciliada en 28046 – Madrid, Paseo de la Castellana, 93.

AHORRO FAMILIAR, S.A., con N.I.F. A-28203198, domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana 93, es titular de 225.000 participaciones, de diez (10) euros de valor nominal

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left, a signature in the middle, and initials 'PV' and '32' on the right.

AHORRO FAMILIAR, S.A. – Cuentas Anuales del ejercicio 2010**(En euros)**

cada una de ellas, numeradas de la 225.001 a la 450.000, ambas inclusive, y representativas del 50% del capital social de Colprado Inmobiliaria, S.L. Las citadas participaciones le otorgan a AHORRO FAMILIAR, S.A., de acuerdo con la legislación vigente y los estatutos sociales de Colprado Inmobiliaria, S.L., el 50% de los derechos de voto de dicha compañía."

Sus principales actividades consisten en la adquisición, posesión, arrendamiento, explotación venta y promoción de bienes inmuebles; la constitución, reconocimiento, modificación, prórroga, transmisión y extinción de toda clase de derechos reales; la construcción por cuenta propia o de terceros de toda clase de obras, así como la subcontratación de las mismas y la promoción, explotación y arrendamiento de toda clase de negocios relacionados con la hostelería. Estas actividades podrán también ser desarrolladas de modo indirecto mediante la participación en otras sociedades de objeto análogo.

Esta empresa asociada en la que la Sociedad tiene participación no cotiza en Bolsa.

Los importes del capital, reservas, resultado del ejercicio y otra información de interés, según aparecen en las cuentas anuales de la empresa a 31 de diciembre de 2010 y 2009, son como sigue:

						31/12/10
						Euros
Sociedad	Capital	Reservas	Ajustes por cambio de valor en Patrimonio Neto	Resultado 2010	Valor neto contable en la matriz	Dividendos recibidos 2010
Colprado Inmobiliaria SL	4.500.000	913.745	(216.845)	2.612.416	21.687.709	0

						31/12/09
						Euros
Sociedad	Capital	Reservas	Ajustes por cambio de valor en Patrimonio Neto	Resultado 2009	Valor neto contable en la matriz	Dividendos recibidos 2009
Colprado Inmobiliaria SL	4.500.000	909.966	(1.092.685)	2.861.279	21.687.709	1.305.000

7. Inversiones financieras

El análisis por categoría de las inversiones financieras a largo y corto plazo al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

		Euros	
Inversiones financieras		Saldo al 31/12/10	Saldo al 31/12/09
Créditos		10.109.987	10.338.824
Fianzas por arrendamientos		350.767	361.049
		10.460.754	10.699.873

Análisis por vencimientos:

El análisis por vencimientos de las inversiones financieras es el siguiente:

hhl-1-

PV

5

(En euros)

	31 de diciembre de 2010								
	Corriente	No corriente						Total no corriente	Total
	2011	2012	2013	2014	2015	Años posteriores			
Créditos	257.427	254.666	275.385	297.790	322.018	8.702.701	9.852.560	10.109.987	
Fianzas por arrendamientos	0	26.835	0	0	0	323.932	350.767	350.767	
Total	257.427	281.501	275.385	297.790	322.018	9.026.633	10.203.327	10.460.754	

	31 de diciembre de 2009								
	Corriente	No corriente						Total no corriente	Total
	2010	2011	2012	2013	2014	Años posteriores			
Créditos	228.837	246.466	265.454	285.903	307.929	9.004.235	10.109.987	10.338.824	
Fianzas por arrendamientos	0	0	11.149	0	0	349.900	361.049	361.049	
Total	228.837	246.466	276.603	285.903	307.929	9.354.135	10.471.036	10.699.873	

a) Créditos a largo y corto plazo

Los créditos a largo y corto plazo por 10.109.987 euros se corresponden al importe pendiente del Lease Back del contrato de arrendamiento sobre la nave Palau, cuyo coste inicial fue de 11.321.027 euros.

Este crédito a largo plazo ha generado unos ingresos financieros al 31 de diciembre de 2010 de 754.102 euros (767.598 euros a 31 de diciembre de 2009).

El tipo de interés efectivo anual utilizado en 2010 para la valoración del lease back asciende a 7,70% (7,59% en 2009).

b) Fianzas por arrendamientos

El epígrafe de depósitos y fianzas recoge, principalmente, los depósitos entregados al IVIMA de Madrid y al Instituto Catalán, por fianzas de arrendamiento.

8. Activos no corrientes mantenidos para la venta.

Al 31 de diciembre de 2009 se registraba un terreno recibido de la sociedad ELIV Palau, S.L., el cual fue cedido a Ahorro Familiar mediante escritura pública de cesión global de activos y pasivos con fecha 27 de julio de 2007, tal y como se explica en la nota 1, por un importe de 10.397.415 euros.

En el momento de cesión dicho terreno estaba en proceso de venta, habiendo recibido la Sociedad al cierre del ejercicio 2007 una señal de compra por un importe de 1.322.222 euros de la sociedad García Muntane S.L. según contrato privado de compraventa firmado el 8 de junio de 2007, con novación parcial el 12 de noviembre de 2007.

La Sociedad se encuentra en litigio (ver nota 18) para la resolución del mencionado contrato privado de compraventa firmado con García Muntane S.L. por incumplimiento del mismo por parte de la compradora.

[Handwritten signatures and initials]

AHORRO FAMILIAR, S.A. - Cuentas Anuales del ejercicio 2010
(En euros)

Dado que a 31 de diciembre de 2010 no se ha resuelto el litigio sobre la resolución del mencionado contrato privado de compraventa y no se prevé la venta del activo en el plazo de 12 meses, la Sociedad ha procedido a reclasificar el activo a inversiones inmobiliarias (ver nota 6). Por tanto el movimiento ha sido:

	Saldo al 31/12/09	Entradas	Salidas	Trasposos	Euros Saldo al 31/12/10
Coste:					
Terrenos:	10.397.415	-	-	(10.397.415)	-
Deterioro	(1.354.415)	(754.000)	-	2.108.415	-
VNC	9.043.000	(754.000)	-	8.289.000	-

9. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

La composición del saldo de tesorería y otros activos equivalentes al 31 de diciembre es como sigue:

	Euros	
	31/12/2010	31/12/2009
Tesorería	1.078.673	1.624.424
Otros activos líquidos equivalentes	2.261.509	10.099.180
TOTAL	3.340.182	11.723.604

A fecha 31 de diciembre de 2010 los excedentes de tesorería se han invertido en imposiciones de liquidez inmediata. En el ejercicio 2010 los ingresos financieros obtenidos por estas inversiones han sido de 153.184 euros (242.898 euros en 2009).

10. Patrimonio neto


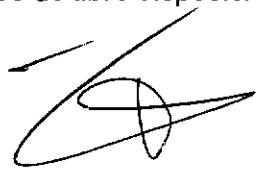
a) Capital social



El capital social de Ahorro Familiar, S.A. a 31 de diciembre de 2010, está representado por 3.481.144 acciones al portador, de 6 (seis) euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

El 5 de noviembre de 2008 mediante escritura pública otorgada ante el notario de Madrid D. Segismundo Álvarez Royo-Villanova con el nº 11.944 de su protocolo se procedió a la ampliación de capital por un importe de 8.447.724 euros correspondiente a 1.407.954 acciones con una prima de emisión de 27,30 euros por acción. El aumento de capital, junto con su prima de emisión fue íntegramente desembolsado en metálico por un importe total de 46.884.868 Euros (cuarenta y seis millones ochocientos ochenta y cuatro mil ochocientos sesenta y ocho euros).

b) Prima de emisión de acciones.

Esta reserva es de libre disposición.

 
N 35 G

(En euros)

c) Reservas

	Euros	
	31/12/2010	31/12/2009
Legal		
- Reserva legal	3.133.199	3.133.199
	3.133.199	3.133.199
Otras reservas:		
- Reservas voluntarias	37.127.318	50.368.664
	37.127.318	50.368.664

1) Reserva legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

2) Reserva voluntaria

La reserva voluntaria es de libre disposición.

d) Acciones propias

Al inicio del ejercicio 2010 Ahorro Familiar, S.A. poseía 40.257 acciones con un valor contable de 1.137.421 euros. Durante el año 2010 no se ha producido ningún movimiento de compra o venta de acciones propias.

El destino final previsto para estas acciones es la aplicación para reducción de capital.

e) La composición del accionariado es la siguiente:

En la Bolsa de Madrid a 31 de diciembre de 2010 cotizan 3.481.144 acciones de la sociedad (3.481.144 acciones en 2009), lo cual representa el 100% del capital social de la compañía.

La composición del accionariado al cierre de los ejercicios 2009 y 2010 es la siguiente:

	Numero de acciones		% de participación	
	31/12/10	31/12/09	31/12/10	31/12/09
AXA Assurances IARD, S.A.	2.462.076	2.462.076	70,726	70,726
AXA Assurances IARD				
Mutuelle	822.500	822.500	23,627	23,627
Otros	156.311	156.311	4,490	4,490
Autocartera	40.257	40.257	1,157	1,157
TOTAL	3.481.144	3.481.144	100 %	100 %

PV 36

f) Dividendos

El 15 de julio de 2010, se procedió al pago del dividendo acordado en la Junta General de Accionistas de fecha 29 de junio de 2010 por un importe de 2.610.858 euros. (2.114.795 euros una vez deducido el I.R.C.M).

El 15 de diciembre de 2010, se procedió al pago del dividendo acordado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 25 de noviembre de 2010 por importe de 10.617.489 euros (8.600.166 euros una vez deducido el I.R.C.M).

g) Beneficio por Acción

Al 31 de diciembre de 2010 la sociedad ha obtenido unos beneficios contables por valor de 0,546 euros, (pérdidas de 0,012% euros en 2009).

h) Resultado del Ejercicio

La propuesta de distribución del resultado y de reservas a presentar a la Junta General de Accionistas es la siguiente:

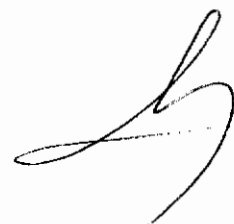
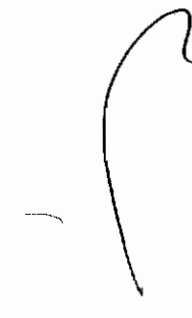

	Euros 2010	Euros 2009
<u>BASE DE REPARTO</u>	IMPORTE	IMPORTE
Resultados del ejercicio	1.901.201	(43.191)
Remanentes	152.977	-
Reservas voluntarias	746.800	-
	2.800.978	(43.191)
<u>PROPUESTA DE DISTRIBUCION</u>	IMPORTE	IMPORTE
10% s/1.901.201 a Reserva legal	190.120	-
Dividendos	2.610.858	-
Reservas voluntarias	-	(43.191)
	2.800.978	(43.191)

11. Pasivos financieros

El análisis por categorías de pasivos financieros a largo y corto plazo es el siguiente:

	31/12/2010	Euros 31/12/2009
Pasivos financieros		
Deudas con entidades de crédito	84.585.539	86.674.912
Derivados	4.461.874	3.971.070
Otros pasivos financieros	360.635	366.572
Total	89.408.048	91.012.554

h-4-1-2 

(En euros)

A continuación se desglosan los pasivos financieros existentes al cierre del ejercicio en función de su vencimiento:

	31 de diciembre de 2010								
	Corriente 2011	No corriente						Total No Corriente	Total
		2012	2013	2014	2015	Años posteriores			
Deudas con entidades de crédito	2.800.984	2.814.413	2.859.601	76.110.541	0	0	81.784.555	84.585.539	
Derivados	1.889.376	1.538.066	1.026.655	7.777	0	0	2.572.498	4.461.874	
Otros pasivos financieros	0	12.388	0	0	0	348.547	360.635	360.635	
Total	4.690.360	4.364.867	3.886.256	76.118.318	0	348.547	84.717.688	89.408.048	

	31 de diciembre de 2009								
	Corriente 2010	No corriente						Total No Corriente	Total
		2011	2012	2013	2014	Años posteriores			
Deudas con entidades de crédito	2.207.817	2.646.759	2.734.727	2.822.723	76.262.886	0	84.467.095	86.674.912	
Derivados	1.895.613	1.022.618	32.540	969.751	50.548	0	2.075.457	3.971.070	
Otros pasivos financieros	0	0	12.388	0	0	354.184	366.572	366.572	
Total	4.103.430	3.669.377	2.779.655	3.792.474	76.313.434	354.184	86.909.124	91.012.554	

Los valores contables y los valores nominales de las deudas a largo plazo son los siguientes:

	Valor nominal		Valor contable	
	2010	2009	2010	2009
Deudas con entidades de crédito	81.614.420	84.637.230	81.784.555	84.467.095
Derivados	2.572.498	2.075.457	2.572.498	2.075.457
Otros pasivos financieros	360.635	366.572	360.635	366.572
	84. 547.553	87.079.259	84.717.688	86.909.124

a) Deudas con entidades de crédito

Las deudas con entidades de crédito corresponden a dos préstamos hipotecarios con el siguiente detalle:

- Préstamo con Eurohypo concedido el 4 de octubre de 2006, con vencimiento final en el año 2013, por un importe total concedido de 80.000.000 euros (60.000.000 euros tramo A y 20.000.000 euros tramo B). El tipo de interés es variable euribor a 3 meses más un diferencial de 0,80 para el tramo A y de 1,20 para el tramo B. El tipo de interés de referencia (euribor a 3 meses) en el ejercicio 2010 ha oscilado entre el 0,635% y 0,880% (2,991% y 0,739% en el ejercicio 2009).
- Préstamo con Natexis concedido el 21 de abril de 2005, con vencimiento final en el año 2014, por un importe total concedido de 17.345.202 euros. El tipo de interés es variable, euribor a 3 meses más un diferencial de 0,80. El tipo de interés de referencia (euribor a 3 meses) en el ejercicio 2010 ha oscilado entre el 0,643% y 1,008% (5,090% y 0,739% en el ejercicio 2009).

4-4-10

pv

5

(En euros)

La Sociedad tiene contratados, sobre estos dos préstamos, una cobertura de tipo de interés con Eurohypo y con Natexis según se detalla en Nota 12.b).

Estos préstamos han sido destinados a la adquisición de inmuebles.

b) Instrumentos financieros derivados

La Sociedad tiene contratados instrumentos financieros derivados de tipo de interés (permutas de tipo de interés o "swaps"), conforme la política de gestión del riesgo financiero descrita en la Nota 4.




El valor razonable total de un derivado de cobertura se clasifica como un activo o pasivo no corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es superior a 12 meses y como un activo o pasivo corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es inferior a 12 meses.

Ninguno de los activos financieros derivados pendientes de vencimiento ha sido objeto de renegociación durante el ejercicio.

No se han producido ineficacias en las coberturas que deban reconocerse.

Corresponde al valor de mercado de dos swaps, uno de los cuales tiene un nominal de 64.000.000 euros y vencimiento el 30 de septiembre del 2013 y el otro tiene un nominal de 12.700.000 euros y vencimiento el 21 de abril de 2014. Los derivados cubren los flujos de efectivo de los préstamos con Eurohypo y Natexis, respectivamente, (ver nota 12, a)). Por los dos swaps se recibe Euribor a 3 meses y se paga un tipo fijo del 3,835% y 3,465 % respectivamente.

Las pérdidas y ganancias acumuladas en el patrimonio neto netas de impuestos por los contratos de cobertura de tipos de interés a 31 de diciembre de 2010 ascienden a (3.123.312) euros ((2.779.749) euros en 2009), y se reconocen en la cuenta de resultados en el período o períodos durante el cual la transacción cubierta afecta a la cuenta de resultados. Asimismo, cabe señalar que en el patrimonio neto se incluye en el epígrafe de ajustes por cambio de valor un importe al 31 de diciembre de 2010 de (343.564) euros (905.378 euros en 2009) en relación a las reservas de cobertura dotadas por dichas operaciones.





N
39

12. Impuesto sobre beneficios y situación fiscal

La conciliación entre el importe de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:

	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Ingresos y gastos imputados directamente a patrimonio neto	
Saldo ingresos y gastos del ejercicio		1.901.201		(343.562)
Gasto por impuesto sobre sociedades		814.800		(147.241)
Resultado antes de impuestos		2.716.001		-
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Diferencias permanentes:	-	-		
Diferencias temporarias:				
Con origen en el ejercicio	118.003	-		
Con origen en ejercicios anteriores	47.964	-	490.803	
Base imponible (resultado fiscal)		2.881.968		
Impuesto sobre sociedades (ingreso 30% Base Imponible)		864.590		-
Deducción por doble imposición 08/09		864.590		
Importe retenciones R.C.M. ejercicio 2010		129.808		
Cuota a devolver		129.808		

El gasto por impuesto sobre sociedades se compone de:

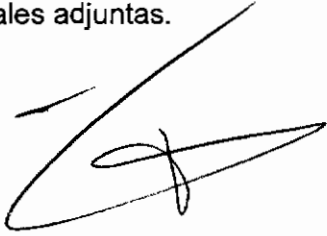



	Euros
	2010
Impuesto corriente	(864.590)
Impuesto diferido (Nota 13.a)	49.790
	(814.800)

La deducción por doble imposición recoge el dividendo recibido de su filial Colprado, S.A de los ejercicios 2008 y 2009 quedando pendiente de aplicación 12.910 euros del ejercicio 2009.

El impuesto sobre sociedades se ha calculado como el 30% de la base imponible fiscal por entender los administradores de la sociedad, que no existen dudas sobre el aprovechamiento de dicho crédito fiscal con beneficios fiscales.

La Sociedad tiene pendiente de compensación créditos fiscales cuya base asciende a 4.121.169 euros, de los cuales 3.644.604 euros provienen del ejercicio 2008 y 476.565 del ejercicio 2009. Del importe actual, 1.236.351 euros provienen de bases imponibles negativas y 12.910 euros provienen de deducciones y retenciones pendientes).

La Sociedad tiene abiertos a inspección todos los impuestos a que está sometida correspondiente a los últimos cuatro años. Debido a posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a algunas operaciones, podrían existir determinados pasivos fiscales de carácter contingente. Sin embargo, en opinión de los administradores de la Sociedad, la posibilidad de que se materialicen estos pasivos es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales adjuntas.

4-4-11 -    

PV 40

(En euros)

a) Impuestos diferidos

El detalle de los impuestos diferidos es el siguiente:

	31/12/2010	31/12/2009
Activos por impuestos diferidos:		
- Diferencias temporarias	1.487.098	1.304.456
- Otros créditos fiscales	1.249.261	2.360.379
	2.736.359	3.664.835
Pasivos por impuestos diferidos:		
- Diferencias temporarias	(271.176)	(285.565)
	(271.176)	(285.565)
Impuestos diferidos		

Los activos por impuestos diferidos nacen por las diferencias generadas en la valoración de los swaps, por la diferencia en criterios de amortización de inversiones inmobiliarias y por los créditos por bases imponibles negativas de 2008 y 2009.

Los pasivos por impuesto diferidos nacen por las diferencias generadas en la valoración de los gastos de formalización de deuda del préstamo de Eurohypo.

El movimiento durante el ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos, ha sido como sigue:

	Euros	
Pasivos por impuestos diferidos	Otros	Total
Saldo a 31 de diciembre de 2009	(285.565)	(285.565)
Cargo (abono) a cuenta de p. y g.	14.389	14.389
Saldo a 31 de diciembre de 2010	(271.176)	(271.176)

	Euros				
Activos por impuestos diferidos	Derivados	Créditos fiscales	Amortización	Otros	Total
Saldo a 31/12/2009	1.191.321	2.113.851	113.153	246.528	3.664.853
Cargo (abono) a cuenta de p. y g.	-	- 864.590	-	-	- 864.590
Cargo a patrimonio neto	147.242	-	35.382	-	182.624
Otros ajustes	-	-	-	246.528	246.528
Saldo a 31/12/2010	1.338.563	1.249.261	148.535	-	2.736.359

Dentro de cargos/abonos en cuenta de resultados se incluye la creación del diferido por la diferencia en criterios de amortización de inversiones inmobiliarias y la reversión del diferido por deducciones de 2008 y 2009 deducidas en la provisión del IS de 2010.

El importe de otros cargos/abonos incluye la reversión de las retenciones de 2009 cobradas en 2010.

13. Información segmentada

A 31 de diciembre de 2010 y 2009, el negocio está organizado en segmentos por actividad que podemos clasificar en:

- a) Rentas de Oficinas: operaciones realizadas con inmuebles calificados para alquiler de oficinas.
- b) Rentas de Comercios: operaciones realizadas con inmuebles calificados para alquiler de comercios.
- c) Rentas de Residencial: operaciones realizadas con inmuebles calificados para alquiler de viviendas.
- d) Rentas de Logística-Industrial: operaciones realizadas con inmuebles calificados para alquiler de naves logísticas e industriales.

El detalle de los ingresos por segmentos a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	Euros	
	Ingresos a 31/12/10	Ingresos a 31/12/09
Oficinas	9.558.415	9.404.969
Comercios	87.750	87.256
Residencial	0	2.633
Logística industrial	4.965.690	5.364.901
	14.611.855	14.859.759

Los ingresos percibidos durante 2010 y 2009 de acuerdo a las localidades de cada inmueble se detallan a continuación:

	Euros	
Ingresos por Países	Ingresos a 31/12/10	Ingresos a 31/12/09
España:	2.752.733	2.799.247
Madrid		
Oficinas	1.398.227	1.473.545
Comercios	87.750	87.256
Residencial		2.633
	1.485.977	1.563.434
Cataluña		
Logística industrial	1.266.756	1.235.813
	1.266.756	1.235.813
Francia:	11.859.122	12.060.512
París		
Oficinas	8.160.188	7.931.424
Logística industrial	3.698.934	4.129.088
	11.859.122	12.060.512
Total general	14.611.855	14.859.759

Compromisos por arrendamiento operativo

Los cobros mínimos totales futuros por los arrendamientos operativos de los inmuebles y terrenos clasificados como inversiones inmobiliarias no cancelables son los siguientes:

	2010	Euros 2009
Menos de un año	13.220.335	13.220.335
Entre uno y cinco años	52.677.261	53.699.434
Más de cinco años	60.726.738	58.806.735
	126.624.334	125.726.504

14. Gastos Financieros por deudas con terceros

A 31 de diciembre de 2010 y 2009 la sociedad presenta los gastos financieros incluidos los devengados por los instrumentos de coberturas mantenidos sobre los préstamos vivos mencionados en la nota 12.b)

La composición de este gasto es la siguiente:

	Saldo a 31/12/10	Euros Saldo a 31/12/09
Intereses de préstamos	1.444.505	2.228.548
Gastos por instrumentos derivados	2.322.405	1.719.569
Total Gastos Financieros por deudas con terceros	3.766.910	3.948.117

El tipo de interés efectivo anual utilizado en 2010 para la valoración del préstamo con Eurohypo asciende a 1,575% para el tramo A y a 2,016% para el tramo B, (a 3,852% para el tramo A y a 4,301% para el tramo B en 2009).

15. Operaciones con partes vinculadas

a) Remuneración a los miembros del Consejo de Administración

La remuneración a los Consejeros por dietas de asistencia a los consejos, durante el ejercicio 2010 y 2009 (por todos los conceptos) han ascendido respectivamente a 135.683 euros y 96.109 euros.

De conformidad con lo establecido en la Orden ECO 3722/2003, de 26 de diciembre, los Administradores no han realizado con Ahorro Familiar, S.A. transacciones comerciales ni en el ejercicio 2010 ni en el ejercicio 2009.

PV

b) Operaciones vinculadas con sociedades del grupo AXA

1) Saldos

Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	Euros	
	Saldo al 31/12/10	Saldo al 31/12/09
Deudas con empresa del grupo y asociadas a corto plazo	0	187.357

La deuda a 31 de diciembre de 2009 se corresponde al saldo pendiente de pago por la facturación de AXA REIM, S.A. hasta el 31/12/09, por los servicios de gestión integral del patrimonio de la Sociedad.

Préstamos concedidos por empresas del grupo	Euros	
	Saldo al 31/12/10	Saldo al 31/12/09
Préstamos con empresa del grupo y asociadas a corto plazo	3.000.000	0

El 16 de noviembre de 2010 se ha firmado contrato de préstamo con la sociedad SCI Vendome Bureaux por importe de 5.000.000 euros destinado a la financiación de Ahorro Familiar, S.A. (se ha dispuesto a 31-12-2010 el importe de 3.000.000 euros) con una duración de 3 años que finaliza el 31-10-2013, y con un interés del euribor a 3 meses mas 1%.

2) Transacciones

		Euros	
		Al 31/12/10	Al 31/12/09
Axa – España			
Axa Reim, S.A. - España	(I)	418.136	436.609
Axa Reim, S.A. – Francia	(II)	242.175	242.916
TOTAL		660.311	679.525
Axa – Francia			
SCI Vendome Bureaux	(III)	3.744	00
		0	
TOTAL		664.055	679.525

(I) Corresponde a los honorarios devengados por la gestión integral del patrimonio de la Sociedad.

(II) Corresponde a los honorarios devengados por la gestión integral de los inmuebles que mantiene la sociedad en Francia.

(III) Intereses devengados a 31 de diciembre de 2010 por el préstamo que mantiene la sociedad con SCI Vendome Bureaux por un importe de 3.000.000 euros

c) Existencia e identidad de administradores que, a su vez sean administradores de sociedades que ostenten participaciones significativas en Ahorro Familiar S.A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital y, referente a los cargos o funciones que los administradores ejercen en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Entidad, se informa que:

(En euros)


D. Alfonso de Borbón Escasany, Presidente del Consejo de Administración de Ahorro Familiar, S.A., ostenta los cargos y participaciones en las sociedades que a continuación se detallan:

Sociedad	Participación	Actividad	Cargo o función
AXA Real Estate Investment Managers Ibérica, S.A.	0%	Inmobiliaria	Presidente
Keka, S.L.	56,41%	Inmobiliaria	Consejero delegado solidario

Persona vinculada	Sociedad	Cargo o función	
		31/12/2010	A día de hoy
Francisco de Borbón Escasany (hermano)	KEKA S.L.	Consejero delegado solidario	Consejero delegado solidario
Alfonso de Borbón Yordi (hijo)	KEKA S.L.	Consejero delegado solidario	Consejero delegado solidario
Francisco de Borbón von Hardenberg, (sobrino)	KEKA S.L.	Consejero delegado solidario	Consejero delegado solidario

D. Pierre Vaquier, Consejero de Ahorro Familiar, S.A., ostenta los cargos y participaciones en las sociedades que a continuación se detallan:

Sociedad	Participación	Actividad	Cargo o función
COLISEE GERANCE (SAS)	0%	Inmobiliaria	Presidente
AXA REIM (SA)	0%	Inmobiliaria	Director General
AXA REIM FRANCE (SA)	0%	Inmobiliaria	Presidente
AXA AEDIFICANDI (SICAV)	0%	Inmobiliaria	Representante Permanente de AXA REIM France
AXA SUIDUIRAUT (SAS)	0%	Inmobiliaria	Miembro Comisión Ejecutiva
AXA INVESTMENT MANAGERS DEUTSCH LAND GmbH	0%	Inmobiliaria	Miembro Consejero de vigilancia
AXA REIM US LLC	0%	Inmobiliaria	Consejero
DVIII General Partner S.A	0%	Inmobiliaria	Consejero
EIP LUXEMBOURG MANAGEMENT COMPANY SARL	0%	Inmobiliaria	Consejero
FDV VENTURE	0%	Inmobiliaria	Presidente
EIP PARTICIPATION S1 SARL	0%	Inmobiliaria	Consejero
EIP PARTICIPATION S2 SARL	0%	Inmobiliaria	Consejero
FDV II VENTURE	0%	Inmobiliaria	Consejero
FONCIERE DES REGIONS	0%	Inmobiliaria	Consejero
MERCYALIS (SA)	0%	Inmobiliaria	Consejero
IPD FRANCE	0%	Inmobiliaria	Representante Permanente de AXA REIM France
SAPE (SA) actualmente LOGEMENT FRANÇAIS después absorción de Logement Français	0%	Inmobiliaria	Vicepresidente
SEFRICIME ACTIVITES ET SERVICES	0%	Inmobiliaria	Miembro Consejo De Vigilancia
FDV II PARTICIPATION COMPANY	0%	Inmobiliaria	Consejero
AXA REIM SGP	0%	Inmobiliaria	Representante Permanente de AXA REIM France

5-4-1-7 



(En euros)

D. Francisco de Borbón Escasany, Consejero de Ahorro Familiar, S.A., ostenta los cargos y participaciones en las sociedades que a continuación se detallan:

Sociedad	Participación	Actividad	Cargo o función
Keka, S.L.	43,37%	Inmobiliaria	Consejero Delegado Solidario
Walltech Spain, S.L.	25%	Inmobiliaria	Presidente
Kingnoi, S.A.	100 %	Inmobiliaria	Administrador

Persona vinculada	Sociedad	Cargo o función	
		31/12/2010	A día de hoy
Alfonso de Borbón Escasany (hermano)	KEKA S.L.	Consejero delegado solidario	Consejero delegado solidario
Alfonso de Borbón Yordi (sobrino)	KEKA S.L.	Consejero delegado solidario	Consejero delegado solidario
Francisco de Borbón von Hardenberg, (hijo)	KEKA S.L.	Consejero delegado solidario	Consejero delegado solidario

D. Armando Gomes de Campos, Consejero de Ahorro Familiar, S.A., ostenta los cargos y participaciones en las sociedades que a continuación se detallan:

Sociedad	Participación	Actividad	Cargo o función
AXA REIM Exploração de Imoveis SA	0%	Inmobiliaria	Consejero Delegado
Colprado Inmobiliaria, S.L.	0%	Inmobiliaria	Administrador mancomunado
Empresa Artística, S.A.	0%	Inmobiliaria	Vocal Consejo de vigilancia

D. Jean-Raymond Abat, Consejero de Ahorro Familiar, S.A., no ostenta los cargos ni participaciones en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Entidad

--	--	--	--

D. Rafael Rojo y Larrieta, Consejero de Ahorro Familiar, S.A. ostenta los cargos y participaciones en las sociedades que a continuación se detallan:

Sociedad	Participación	Actividad	Cargo o Función

D. Germán Fernández-Montenegro Klindworth, Consejero de Ahorro Familiar, S.A., ostenta los cargos y participaciones en las sociedades que a continuación se detallan:

Sociedad	Participación	Actividad	Cargo o Función
ALTERNATIVE PROPERTY INCOME ELP usbco Sàrl	0 %	Inmobiliaria	Consejero
APIV GENERAL PARTNER Sàrl	0 %	Inmobiliaria	Consejero
ASTROCERES INVERSIONES 2005 S.L.U.	0 %	Inmobiliaria	Consejero Delegado
ATAULFO INVESTMENTS, S.L.	0 %	Inmobiliaria	Administrador Mancomunado
AXA INVESTMENT MANAGERS DEUTSCHLAND GmbH, Sucursal en	0 %	Inmobiliaria	Director

AV

375

(En euros)

España			
AXA REAL ESTATE INVESTMENT MANAGERS IBÉRICA, S.A.	0 %	Inmobiliaria	Consejero Delegado
AXA REIM EXPLORAÇÃO DE IMOVEIS, S.A.	0 %	Inmobiliaria	Consejero
BOGART HILL, S.L.	0 %	Inmobiliaria	Administrador Mancomunado
CIUDAD INVESTMENT, S.L.	50 %	Inmobiliaria	Administrador
COLPRADO INMOBILIARIA, S.L.	0 %	Inmobiliaria	Administrador Mancomunado
DUCKLAKE, S.L.	0 %	Inmobiliaria	Administrador Mancomunado
EOIV MANAGEMENT COMPANY, S.A.	0 %	Inmobiliaria	Consejero
EOIV PALLARS, S.L.	0 %	Inmobiliaria	Administrador Mancomunado
EUROPEAN LOGISTICS, S.A.	0 %	Inmobiliaria	Consejero
FESTIVAL GALLERY, S.L.	0 %	Inmobiliaria	Administrador
FIELDCO INVESTMENTS, S.L.	0 %	Inmobiliaria	Administrador Mancomunado
GUZGAR INVERSIONES 2007, S.L.	0 %	Inmobiliaria	Administrador Mancomunado
JAMARPI INVERSIONES 2007, S.L.	0 %	Inmobiliaria	Administrador Mancomunado
MARKDALE, S.L.	0 %	Inmobiliaria	Administrador Mancomunado
NARI INVERSIONES 2008, S.L.	0 %	Inmobiliaria	Administrador Mancomunado hasta 31/08/2010
RETAILANDMODMOVIE ALBACETE, S.L.	0 %	Inmobiliaria	Administrador Mancomunado
ROSS RIVER, S.L.	0 %	Inmobiliaria	Administrador Mancomunado
SPARTAMBURG, SL.	0 %	Inmobiliaria	Administrador Mancomunado
STODIEK LISBOA PROMOCÃO E CONTRUÇÃO DE IMOVEIS	0 %	Inmobiliaria	Administrador Mancomunado
WICKFORD SPAIN, S.L.	0 %	Inmobiliaria	Administrador Mancomunado

Persona vinculada	Sociedad	Cargo o función	
		31/12/2010	A día de hoy
María SAIZ RAMOS	FESTIVAL GALLERY, S.L		
Lucía FERNÁNDEZ-MONTENEGRO SAIZ	FESTIVAL GALLERY, S.L		
Hugo FERNÁNDEZ-MONTENEGRO SAIZ	FESTIVAL GALLERY, S.L		

AV

(En euros)

16. Plantilla media

La sociedad no tiene personal asalariado.

17. Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes

La sociedad ha prestado un aval bancario, ante el Ayuntamiento de Alcorcón por importe de 24.000 euros, para responder de las obligaciones derivadas del expediente nº 027/O/05 con motivo de la obras realizadas en la Parcela 103 PP2 – Área Centralizada de Alcorcón.

En relación a los procedimientos judiciales y arbitrales de la Sociedad, a continuación se exponen brevemente aquellos que se encuentran actualmente en curso:

17.1. Procedimiento arbitral instado por la arrendataria, Alcatel-Lucent España, S.A. ("Alcatel"), por causa del desplome de uno de los edificios propiedad de Colprado Inmobiliaria, S.L. participada por Ahorro Familiar, S.A. en el 50%.

Con fecha 16 de diciembre de 2009, uno de los bloques del Edificio A sufrió un colapso que produjo el derrumbamiento de dos plantas del mismo.

Con fecha 10 de diciembre de 2010 Colprado Inmobiliaria, S.L. firmó un acuerdo transaccional de indemnización y finiquito con las compañías aseguradoras del Edificio, Chubb Insurance y ACE Insurance, habiendo percibido de las mismas la cantidad de 13.350.000€.

A 31 de diciembre de 2010 se encontraba pendiente de resolución el procedimiento arbitral instado por Alcatel en virtud del cual Alcatel reclamaba a Colprado Inmobiliaria, S.L. el pago de 10.966.133,87€, y Colprado Inmobiliaria, S.L. reclamaba a Alcatel el pago de 38.911.652€

17.2. Procedimiento Ordinario a instancias de García Muntané Maquinaria, S.L. contra Ahorro Familiar, S.A. para la anulación de contrato de compraventa.

Concluyó con sentencia favorable de fecha 15 de julio de 2009 y condenó en costas a la parte contraria, sin embargo se ha Interpuesto recurso de apelación por García Muntané Maquinaria en fecha 28 de Julio de 2009.

Ahorro Familiar se ha opuesto al recurso de apelación en Enero del 2010 y los autos se han enviado ya a la Audiencia Provincial de Barcelona, cuya Sección 17ª está pendiente de dictar Sentencia

17.3. Procedimiento ordinario seguido contra Essa Palau, S.A.

Este procedimiento tiene su origen en el contrato de arrendamiento celebrado entre la sociedad y Essa Palau, S.A. el 21 de abril de 2005, por la omisión contractual de renovar aval de 3.748.222 euros. Por este motivo, la Sociedad interpuso demanda contra Essa Palau el 14-11-2008, solicitando que se condenase a esta a renovar el Aval.

El juzgado, mediante sentencia de 2 de diciembre de 2009, (i) desestimó íntegramente la demanda interpuesta por la sociedad y (ii) condenó a la Sociedad al pago de las costas del procedimiento. El 19 de Febrero de 2010 quedó presentado el recurso de Ahorro Familiar a dicha sentencia y el 12 de Abril de 2010, la oposición al recurso presentada por Essa

AV

(En euros)

Palau.. A día de hoy, el recurso se encuentra pendiente de señalamiento para su votación y fallo.

17.4. Procedimiento administrativo seguido ante la Agencia de Residuos de Catalunya

En el marco del procedimiento administrativo de referencia, por medio de la Resolución de la Directora de la Agencia de Residuos de Catalunya de 20 de enero de 2009 (la "Resolución"), dicha agencia declaró como contaminadas las fincas con referencia catastral 0296004DF3909n0001ZB y 0296003DF3909N0001SB, cuyo titular actual es la Sociedad, si bien declaró como responsable de dicha contaminación y, por tanto, sujeto obligado a llevar a cabo las labores de descontaminación a ESSA PALAU, S.A.(antiguo titular de dichas fincas).

La sociedad interpuso recurso de alzada el 26 de febrero de 2009 Actualmente el recurso está pendiente de resolución.

Hasta la fecha, la sociedad no ha provisionado cantidad alguna por estos conceptos, en la creencia, así manifestada por sus abogados, de que no tendrán ningún efecto económico de importe material en las presentes Cuentas Anuales de la sociedad.

18. Estacionalidad de las transacciones

En vista de que la actividad principal de la Sociedad se basa en la explotación inmobiliaria no existe una estacionalidad en las transacciones que obligue incluir un desglose específico en la composición de las cifras de negocios en las notas explicativas a las Cuentas Anuales resumidos al periodo terminado el 31 de diciembre de 2009.

19. Información medioambiental

Dada la naturaleza de las actividades realizadas por la sociedad, durante el ejercicio no se han incurrido en gastos específicos destinados a la protección y mejora del medioambiente. Asimismo, los administradores consideran que no existen pasivos, riesgos o contingencias derivados de la protección y mejora del medioambiente, y que en caso de producirse, estos no afectarían significativamente a las presentes Cuentas Anuales.

20. Información sobre los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales

En relación con la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se informa de que a 31 de diciembre de 2010 no hay saldos pendientes de pago a proveedores que excedan el plazo legal de pago.



RV



(En euros)

21. Hechos posteriores y aspectos relevantes

Procedimiento arbitral reseñado en la nota 17

Con fecha 13 de enero de 2011 el Árbitro designado notificó a las partes el Laudo dictado en el procedimiento de referencia. Dicho Laudo contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

- (i) la resolución del contrato de arrendamiento por Colprado Inmobiliaria, S.L. y aprueba la consiguiente ejecución de los avales realizada por dicha compañía
- (ii) la firma de un contrato de arrendamiento con el Ayuntamiento de Madrid, no implica reducción alguna de las responsabilidades económicas de Alcatel
- (iii) Alcatel viene obligada a indemnizar a Colprado Inmobiliaria, S.L. con la cantidad de 20.159.741,71€, importe correspondiente a la totalidad de las rentas pendientes hasta el vencimiento del contrato, reducidas en un 11'42%, porcentaje equivalente a la superficie del Edificio colapsado en relación con el total complejo inmobiliario arrendado.

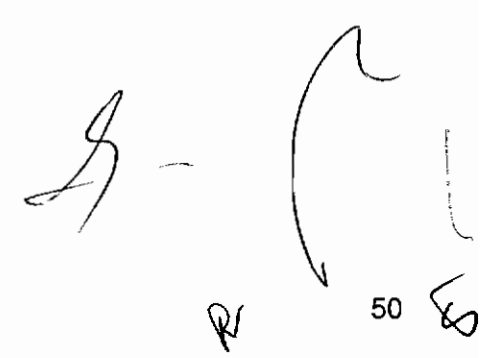
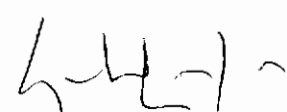

Posteriormente ambas partes solicitaron la corrección, aclaración y complemento del Laudo, habiendo incrementado el Árbitro la indemnización a pagar por Alcatel en 243.590,87€, según Laudo complementario notificado el pasado día 11 de febrero de 2011.

- (iv) Colprado ha tenido conocimiento de la presentación por Alcatel de un recurso de anulación del Laudo, si bien a esta fecha la Compañía no ha recibido traslado de dicho recurso

No se han producido hechos posteriores de relevancia distinta de los mencionados desde el 31 de diciembre de 2010 hasta la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales.

22. Honorarios de auditoría de cuentas

Los honorarios devengados durante el ejercicio por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por los servicios de auditoría de Cuentas ascienden a 33.800 euros (33.800 euros en 2009).



50

DON JAVIER DE ARAÚZ DE ROBLES Y LÓPEZ, Secretario del Consejo de Administración de la entidad mercantil denominada "AHORRO FAMILIAR S.A." (en adelante la "Sociedad"),

CERTIFICO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 24/1988, de 18 de julio, del Mercado de Valores ("LMV") y el artículo 8 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, la copia adjunta de las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010, son una réplica de las cuentas formuladas el pasado 30 de marzo de 2011 por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y su contenido coincide de manera fiel con el original firmado por los administradores.

ASIMISMO CERTIFICO:

- I. Que el Informe de Gobierno Corporativo del ejercicio 2010 aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de 30 de marzo de 2011 forma parte del Informe de Gestión adjunto a las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes a dicho ejercicio, como una sección separada.
- II. Que el referido Informe de Gobierno Corporativo del ejercicio 2010 se encuentra publicado en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde el pasado 26 de abril de 2011.
- III. Que el contenido del Informe anual explicativo al que hace mención el antiguo artículo 116 LMV, aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de 30 de marzo de 2011, también forma parte del Informe de Gestión que se acompaña a las Cuentas Anuales del ejercicio 2010. Se adjunta a la presente como Anexo I copia del referido Informe del artículo 116 LMV aprobado por el Consejo de Administración.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido el presente certificado, en Madrid, a 28 de abril de 2011.

DON JAVIER DE ARAÚZ DE ROBLES Y LÓPEZ

**INFORME EXPLICATIVO SOBRE LOS ELEMENTOS CONTEMPLADOS EN EL
ARTÍCULO 116 BIS DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES,
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, introducido por la Ley 6/2007, de 12 de abril, a continuación se presenta la siguiente información de AHORRO FAMILIAR, S.A. (en adelante, "AHORRO FAMILIAR" o la "Sociedad"):

- a) **La estructura del capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente**

Al 31 de diciembre de 2010, el capital social de AHORRO FAMILIAR está representado por 3.481.144 acciones de SEIS EUROS (6,00.-€) de valor nominal cada una de ellas, representadas por medio de anotaciones en cuenta, numeradas correlativamente del 1 al 3.481.144 ambas inclusive, serie única, totalmente suscritas y desembolsadas, y que confieren los mismos derechos y obligaciones, siendo necesaria la tenencia de VEINTE (20) acciones para asistir a la Junta General.

- b) **Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores**

No existen restricciones estatutarias a la transmisibilidad de los valores representativos del capital social.

- c) **Las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas**

Los accionistas titulares de participaciones significativas en el capital social de AHORRO FAMILIAR tanto directas como indirectas, superiores al 3% del capital social, de los que tiene conocimiento la Sociedad, de acuerdo con la información contenida en los registros

oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores al 31 de diciembre de 2010, son los siguientes:

DENOMINACIÓN SOCIAL DEL ACCIONISTAS	ACCIONES			% DEL CAPITAL
	DIRECTAS	INDIRECTAS	TOTAL	
AXA ASSURANCE IARD MUTUELLE	822.500	-	822.500	23,627
AXA FRANCE IARD, S.A. (sociedad controlada por AXA, S.A.)	2.462.076	-	2.462.076	70,726
TOTAL	3.284.576	-	3.284.576	94,353

d) Cualquier restricción al derecho de voto

No existen restricciones a los derechos de voto.

e) Los pactos parasociales

No existen pactos parasociales comunicados a la Sociedad.

f) Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la sociedad

Procedimiento de nombramiento, reelección y remoción de Consejeros:

En todo proceso de de nombramiento, reelección y remoción de Consejeros, de conformidad con los establecido en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración, intervendrá la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Las funciones de esta Comisión están enumeradas en el artículo antes mencionado y, entre otras, están las siguientes:

- a) Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración y la selección de candidatos.
- b) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros para que éste proceda directamente a designarlos (cooptación) o las haga suyas para someterlas a la decisión de la Junta.

- c) Proponer al Consejo de Administración los miembros que deban formar parte de cada uno de los comités y comisiones.
- d) Proponer al Consejo de Administración la política de remuneración de los Consejeros y altos ejecutivos, y revisar periódicamente el cumplimiento de las políticas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos.
- e) Informar en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses y, en general, sobre las materias contempladas en el capítulo IX del Reglamento del Consejo de Administración.

Por otra parte, el Capítulo VI del Reglamento del Consejo de Administración establece el procedimiento para el nombramiento, reelección y remoción de Consejeros. El artículo 25.1 del citado reglamento se remite a lo dispuesto en el artículo 33.3 de dicho reglamento ("conflictos de intereses") y señala que los Consejeros afectados por propuestas de nombramiento, reelección o cese se abstendrán de intervenir en las deliberaciones y votaciones que traten de ellas. Todas las votaciones del Consejo de Administración que versen sobre el nombramiento, reelección o cese de Consejeros serán secretas (artículo 25.2 del Reglamento del Consejo de Administración).

Los Consejeros serán designados por la Junta General o por el Consejo de Administración, de conformidad con las normas contenidas en la Ley (artículo 20 del Reglamento del Consejo de Administración).

Las propuestas de reelección de Consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General habrán de sujetarse a un proceso formal de elaboración (artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración).

El Consejo de Administración, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia (artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración).

La duración del cargo de Consejero será de SEIS (6) años, pudiendo ser reelegido en él, una o más veces, por períodos de igual duración máxima. En caso de vacante de uno o varios Administradores producida por cualquier causa, el Consejo podrá cubrir aquella entre accionistas, siendo preciso, en cada caso, la confirmación de la junta General más próxima. La facultad del Consejo de cubrir la vacante con accionistas existirá

exclusivamente en éste supuesto (artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración).

Supuestos de cese u obligación de los Consejeros:

Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General o el Consejo de Administración en uso de las atribuciones que tienen conferidas legal o estatutariamente.

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos (artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración):

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los estuviere asociado su nombramiento como Consejero.
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.
- d) Cuando el propio Consejo de Administración así se lo solicite por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.
- e) Cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.

Modificación de Estatutos:

Le corresponde a la Junta General de Accionistas adoptar cualquier modificación de los Estatutos Sociales, para lo cual será necesario, en primera convocatoria, la concurrencia de las dos terceras partes del capital. En segunda convocatoria, bastará la representación

de la mitad del capital (artículo 19 de los Estatutos Sociales y artículo 11.3 del Reglamento de la Junta General de Accionistas).

- g) Los poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones

El Consejo de Administración está facultado para la adquisición de acciones propias, de conformidad con lo establecido la Ley, y por un plazo de cinco (5) años a contar desde el acuerdo de la Junta General Ordinaria de 29 de junio de 2010, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos establecidos en la Ley y, en particular, a los siguientes: a) las adquisiciones podrán ser realizadas en cada momento hasta la cifra máxima que permite la Ley; y b) el precio de adquisición será el de cotización en Bolsa o, en su caso, el fijado entre límites mínimos y máximos que establezcan las normas de contratación vigentes en el Mercado de Valores para cada modalidad de adquisición fuera del Mercado.

Don Armando Pais Gomes de Campos es actualmente el Consejero Delegado de la Sociedad en virtud del acuerdo del Consejo de Administración celebrado el 3 de octubre de 2008, en este nombramiento le fueron delegadas todas las facultades del Consejo de Administración de la Sociedad, con excepción expresa de las legal y estatutariamente indelegables.

Por otra parte, Don Alfonso de Borbón Escasany tiene también delegadas la mayor parte de facultades propias del Consejo de Administración en virtud del acuerdo del Consejo de Administración celebrado el 19 de junio de 2009, con excepción expresa de las legal y estatutariamente indelegables.

- h) Los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información

No existen cláusulas de cambio de control en acuerdos significativos celebrados por la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

- i) Los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición. El consejo de administración presentará anualmente un informe explicativo a la junta general de accionistas sobre los elementos contemplados en este artículo

No hay acuerdos de este tipo entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados.

V

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2010

C.I.F.: A-28203198

Denominación social: AHORRO FAMILIAR, S.A.



MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
05/11/2008	20.886.864,00	3.481.144	3.481.144

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
AXA FRANCE IARD, S.A.	2.462.076	0	70,726
AXA ASSURANCE IARD MUTUELLE	822.500	0	23,627

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON HERMANN FERNANDEZ-MONTENEGRO KLINDWORTH	20	0	0,001

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	0,001
--	-------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de indole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de indole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO



En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

SI

Nombre o denominación social
AXA, S.A.

Observaciones
De conformidad con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores, el control de la Sociedad lo ejerce AXA, S.A.

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
40.257	0	1,156

(*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
---	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General Ordinaria de 19 de junio de 2009 facultó al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias, de conformidad con lo establecido en el art. 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, y por un plazo de cinco (5) años a contar desde el acuerdo de la Junta, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas y, en particular, a los siguientes: a) las adquisiciones podrán ser realizadas en cada momento hasta la cifra máxima que permite la Ley de Sociedades Anónimas; y, b) el precio de adquisición será el de cotización en Bolsa o, en su caso, el fijado entre límites mínimos y máximos que establezcan las normas de contratación vigentes en el Mercado de Valores para cada modalidad de adquisición fuera del Mercado.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:



B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON ALFONSO BORBON ESCASANY	--	PRESIDENTE	27/06/1973	19/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ARMANDO GOMES DE CAMPOS	--	CONSEJERO DELEGADO	24/06/2003	23/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO BORBON ESCASANY	--	CONSEJERO	29/03/1971	31/05/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON HERMANN FERNANDEZ-MONTENEGRO KLINDWORTH	--	CONSEJERO	21/06/2007	23/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JEAN-RAYMOND ABAT	--	CONSEJERO	25/06/1999	19/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON PIERRE VAQUIER	--	CONSEJERO	23/06/2000	29/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON RAFAEL ROJO Y LARRIETA	--	CONSEJERO	25/06/1993	23/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
Número total de consejeros					7

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON ALFONSO BORBON ESCASANY	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PRESIDENTE
DON ARMANDO GOMES DE CAMPOS	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	2
% total del consejo	28,571

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON HERMANN FERNANDEZ-MONTENEGRO KLINDWORTH	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	AXA, S.A.
DON JEAN-RAYMOND ABAT	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	AXA, S.A.
DON PIERRE VAQUIER	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	AXA, S.A.

Número total de consejeros dominicales	3
% total del Consejo	42,857

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON RAFAEL ROJO Y LARRIETA

Perfil

Economista. Fue Comendador de la Orden del Mérito Agrícola, Director General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid. En la actualidad es Miembro del Consejo Rector del Instituto de Empresa y Secretario de la Junta Directiva de la Asociación de ex-directores de Caja de Ahorro y Confederación.

Número total de consejeros independientes	1
% total del consejo	14,286

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
DON FRANCISCO BORBON ESCASANY	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	14,286

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Nombre o denominación social del consejero

DON FRANCISCO BORBON ESCASANY

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

DON ALFONSO BORBON ESCASANY

Motivos

No pueden ser considerado Consejero Independiente por existir una relación familiar con el Presidente del Consejo de Administración.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DON ARMANDO GOMES DE CAMPOS

Breve descripción

Todas las facultades del Consejo de Administración, excepto las indelegables por ley.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	NO
La definición de la estructura del grupo de sociedades	NO

La política de gobierno corporativo	NO
La política de responsabilidad social corporativa	NO
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	NO
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	NO
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	NO
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	NO

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	119
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	119
--------------	------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	692
Retribucion Variable	872
Dietas	60
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	89
Otros	0
Total	1.713

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	34	168
Externos Dominicales	51	1.545

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Externos Independientes	34	0
Otros Externos	0	0
Total	119	1.713

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	2.138
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	94,2

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	0
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
El artículo 41o bis de los Estatutos Sociales, establece que: 'Cada uno de los Consejeros percibirá una dieta por asistencia a cada sesión del Consejo de Administración por importe de dos mil quinientos euros. Dicha dieta se actualizará

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

anualmente en función del incremento del Índice de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística.

Dicha remuneración se entenderá sin perjuicio del pago a los Consejeros de los honorarios o remuneraciones que pudieran acreditarse frente a la Sociedad en razón de la prestación de servicios profesionales o derivados del trabajo personal, según sea el caso.

De igual manera, se deja constancia de que la nueva retribución del Consejo de Administración tendrá efectos a partir del día 1 de enero de 2005.

Por su parte, el artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejero tendrá derecho a obtener la retribución que se fije en los Estatutos Sociales. El Consejo de Administración procurará que la retribución del Consejero sea determinada en función de las exigencias del mercado. Dicha retribución del Consejo de Administración será transparente, informándose de su cuantía global en la Memoria y en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Siempre y cuando los Estatutos Sociales de la Sociedad así lo prevean, las percepciones previstas en dicho artículo del Reglamento del Consejo serán compatibles e independientes de los sueldos, retribuciones, indemnizaciones, pensiones, opciones sobre acciones o compensaciones de cualquier clase establecidos con carácter general o singular para los Consejeros Ejecutivos, cualquiera que sea la naturaleza de su relación con la Sociedad, ya laboral, común o especial de alta dirección, mercantil o de prestación de servicios, relaciones que serán compatibles con la condición de miembro del Consejo de Administración.

Por último, hay que señalar que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones creada durante el ejercicio 2008 tiene entre sus atribuciones proponer al Consejo de Administración la política de remuneración de los Consejeros y altos ejecutivos, y revisar periódicamente el cumplimiento de las políticas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos (artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración).

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	NO
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	NO

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

NO

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	
Conceptos retributivos de carácter variable	
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	

Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	
---	--

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones

Entre las funciones de la Comisión está el proponer al Consejo de Administración la política de remuneración de los Consejeros y altos ejecutivos, y revisar periódicamente el cumplimiento de las políticas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
--------------------------------------	--

Identidad de los consultores externos
--

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON ALFONSO BORBON ESCASANY	AXA, S.A.	CONSEJERO
DON ARMANDO GOMES DE CAMPOS	AXA, S.A.	CONSEJERO
DON PIERRE VAQUIER	AXA, S.A.	CONSEJERO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SI

Descripción de modificaciones
- Modificación del artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración.

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los Consejeros serán designados por la Junta General o por el Consejo de Administración, de conformidad con las normas contenidas en la Ley, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (artículo 20 del Reglamento del Consejo de Administración).

Las propuestas de reelección de Consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General habrán de sujetarse a un proceso formal de elaboración, del que necesariamente formará parte un informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración).

La duración del cargo de Consejero será de SEIS (6) años, pudiendo ser reelegido en él, una o más veces, por períodos de igual duración máxima. En caso de vacante de uno o varios Administradores producida por cualquier causa, el Consejo podrá cubrir aquella entre Accionistas, siendo preciso, en cada caso, la confirmación de la junta General más próxima. La facultad del Consejo de cubrir la vacante con Accionistas existirá exclusivamente en éste supuesto (artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración).

De conformidad con lo previsto en el artículo 33.3 del Reglamento del Consejo de Administración ('conflictos de intereses'), los Consejeros afectados por propuestas de nombramiento, reelección o cese se abstendrán de intervenir en las deliberaciones y votaciones que traten de ellas. Todas las votaciones del Consejo de Administración que versen sobre el nombramiento, reelección o cese de Consejeros serán secretas (artículo 25.2 del Reglamento del Consejo de Administración), y cuando se proponga a la Junta General el nombramiento o reelección de más de un consejero, se propondrá el voto separadamente para cada uno de ellos (artículo 20.3 del Reglamento del Consejo de Administración).

Además de las funciones señaladas anteriormente, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que tiene atribuidas entre otras, las siguientes funciones: (i) formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración y la selección de candidatos y (ii) proponer al Consejo de Administración los miembros que deban formar parte de cada uno de los comités y comisiones.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De acuerdo con el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los estuviere asociado su nombramiento como Consejero.
- Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.
- Cuando el propio Consejo de Administración así se lo solicite por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.
- Cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

SI

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo se entenderá válidamente constituido cuando concurran a la sesión, presentes o representados por otro Consejero, la mitad más uno de sus componentes y adoptarán sus acuerdos por mayoría absoluta de los Consejeros concurrentes a la sesión.

Quórum	%
El Consejo de Administración, el Consejo se entenderá válidamente constituido cuando concurran a la sesión, presentes o representados por otro Consejero, la mitad más uno de sus componentes.	51,00

Tipo de mayoría	%
DOS TERCIOS de los Consejeros presentes o representados.	66,00

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
En la actualidad no hay presencia femenina en el Consejo sin que se descarte la futura incorporación de consejeras al Consejo.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

Tal y como establece el artículo 29 de los Estatutos Sociales y el 17.2 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros que no puedan asistir a alguna reunión del Consejo de Administración, podrán dar poder para votar en su nombre a otros Consejeros y en la forma que acuerde el Consejo. Dicho poder será especial para cada sesión

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	6
---------------------------------	---



Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0
--	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	4
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	1
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	0
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0,000

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

SI

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON ALFONSO BORBON ESCASANY	PRESIDENTE
DON FRANCISCO JAVIER ARAUZ DE ROBLES LOPEZ	SECRETARIO

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

Tal y como establece el artículo 40 del Reglamento del Consejo de Administración, corresponde al Consejo de Administración la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad.

El Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará el contenido y el alcance de la discrepancia en la forma prevista en la normativa aplicable.

El Consejo de Administración realizará un seguimiento, al menos trimestral, de la evolución de los resultados y de las cuentas de la Sociedad, requiriendo, si lo considera necesario, los informes oportunos del Comité de Auditoría y de los auditores externos de la Sociedad

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
En base a lo establecido en el artículo 35 de los Estatutos Sociales y del artículo 9 del Reglamento del Consejo de Administración, el Secretario de Consejo de Administración será nombrado por el Consejo de Administración, los Consejeros tienen la obligación de nombrar Secretario a una persona capaz de desempeñar los deberes inherentes al cargo. El Secretario podrá ser nombrado entre las personas no accionistas y no necesitarán ser Consejeros, en cuyo caso tendrán voz pero no voto. En caso de vacante, ausencia o enfermedad del Secretario, ejercerá sus funciones en la reunión del Consejo quien designe el mismo.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	NO
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	NO
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	NO
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	NO

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría se responsabilizará de relacionarse con los auditores externos, para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan

poner en riesgo la independencia de éstos, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

Respecto a los analistas financieros, bancos de inversión y agencias de calificación, no se han desarrollado mecanismos para preservar su independencia, al no haberse producido ni prever que se produzca ninguna situación que haga necesaria su implantación por el momento.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

NO

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	0	0
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	0,000	0,000	0,000

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	22	5

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,0	100,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON ALFONSO BORBON ESCASANY	KEKA, S.L.	56,500	PRESIDENTE
DON FRANCISCO BORBON ESCASANY	KEKA, S.L.	43,500	CONSEJERO

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
<p>El artículo 26 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad prevé que, con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros Externos podrán solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.</p> <p>Asimismo, el artículo 32 de los Estatutos Sociales y el artículo 13 del Reglamento del Consejo prevén que el Comité de Auditoría podrá recabar asesoramiento externo sobre las cuestiones de su competencia y contar, incluso, con su asistencia a las sesiones del mismo.</p> <p>El encargo habrá de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.</p> <p>La solicitud de contratar ha de ser comunicada al Presidente de la Sociedad y podrá ser vetada por el Consejo de Administración si, a juicio de la mayoría de sus miembros, concurre alguna de las siguientes circunstancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los Consejeros Externos. - Su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad. - La asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
<p>El artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad prevé que los miembros de Comité de Auditoría recibirán con suficiente antelación a cada reunión el Orden del Día y los correspondientes informes o documentos de apoyo.</p> <p>Asimismo, el Secretario del Consejo distribuye a cada uno de los Consejeros, con la suficiente antelación, toda la información relativa a las reuniones del Consejo, a fin de que éstas puedan ser preparadas con la antelación suficiente.</p> <p>El envío de dicha documentación necesaria para preparar las reuniones se realiza por medios telemáticos y/o correspondencia postal.</p>

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
<p>No existe una obligación expresa que obligue a los Consejeros a informar, y en su caso, a dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad.</p> <p>En virtud de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero.b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.c) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.d) Cuando el propio Consejo de Administración así se lo solicite por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.e) Cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON FRANCISCO BORBON ESCASANY	PRESIDENTE	OTRO EXTERNO
DON PIERRE VAQUIER	VOCAL	DOMINICAL
DON RAFAEL ROJO Y LARRIETA	VOCAL	INDEPENDIENTE

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON PIERRE VAQUIER	PRESIDENTE	DOMINICAL
DON FRANCISCO BORBON ESCASANY	VOCAL	OTRO EXTERNO
DON RAFAEL ROJO Y LARRIETA	VOCAL	INDEPENDIENTE

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el	

V

presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la regulación de la organización, funcionamiento y atribuciones de dicha Comisión se regula en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración

Comisión de Nombramientos y Retribuciones:

La Comisión estará formada por tres miembros nombrados por el Consejo de Administración entre los Consejeros no ejecutivos de la Sociedad. Los miembros de la Comisión cesarán en su cargo cuando lo hagan en su condición de Consejeros, y en todo caso, cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.

La Comisión regulará su propio funcionamiento y nombrará de entre sus miembros a su Presidente. Desempeñará la Secretaría de la Comisión el Secretario del Consejo de Administración, en su ausencia, será la persona que designe expresamente la Comisión.

La Comisión quedará válidamente constituida cuando concurren a la reunión, al menos, DOS (2) de sus miembros, presentes o representados. Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de sus asistentes. La Comisión se reunirá cada vez que lo convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que así lo requieran (i) dos de sus miembros, (ii) el Presidente del Consejo de Administración, (iii) la Comisión Ejecutiva o (iv) el Consejo de Administración.

Estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que fuese requerido a tal fin. Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos y contar incluso con su asistencia a las sesiones del mismo.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

- El Comité de Auditoría, la regulación de la organización, funcionamiento y atribuciones de dicho Comité se regula en el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración.



Comité de Auditoría:

Estará formado por tres miembros, nombrados por el Consejo de Administración entre los Consejeros no ejecutivos de la Sociedad. Los miembros del Comité cesarán en su cargo cuando lo hagan en su condición de Consejeros, y en todo caso, cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.

El Presidente del Comité será nombrado por el Consejo de Administración por un plazo máximo de CUATRO (4) años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un año desde su cese. El Secretario del Comité se nombrará al inicio de cada sesión de entre los asistentes a la reunión del mismo.

El Comité quedará válidamente constituido cuando concurren a la reunión, al menos, DOS (2) de sus miembros, presentes o representados. Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de sus asistentes.

El Comité se reunirá, al menos, con periodicidad trimestral. El Presidente podrá convocar la reunión cuando lo estime pertinente y, en todo caso, deberá convocarlo cuando lo soliciten, al menos, DOS (2) de sus miembros. Deberá asimismo reunirse necesariamente antes del inicio de la auditoría anual y antes de la aprobación de los estados financieros.

Asistirán a las reuniones del Comité, con voz pero sin voto, el Presidente del Consejo, cuando lo estime conveniente, el Secretario del Consejo, así como el Director Económico-Financiero. El Auditor interno y el Auditor externo sólo asistirán cuando sean requeridos.

En el ejercicio de sus funciones, y para el mejor cumplimiento de las mismas, el Comité estará facultado para solicitar de cualquier directivo de la Sociedad la información y el asesoramiento que necesite para el desempeño de sus cometidos. Igualmente, podrá recabar asesoramiento de profesionales externos sobre cuestiones de su competencia.

Los miembros del Comité recibirán, con suficiente antelación a cada reunión, el orden del día y los correspondientes informes o documentos de apoyo.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Formular y revisar los criterios para la composición del Consejo y la selección de candidatos. Elevar al Consejo las propuestas de nombramiento de Consejeros. Proponer al Consejo los miembros que deban formar parte de cada uno de los comités y comisiones. Proponer al Consejo la política de remuneración de los Consejeros y altos ejecutivos. Informar en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Supervisar la actuación de la auditoría interna. Recabar y recibir de la auditoría externa las informaciones que considere necesarias. Velar por la exactitud de la información en relación con los accionistas y los mercados financieros.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

No existe un reglamento específico que regule la actividad de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones siendo objeto de regulación, exclusivamente, en el Reglamento del Consejo de Administración (artículo 15).

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

No existe un reglamento específico que regule la actividad del Comité de Auditoría siendo objeto de regulación, exclusivamente, en el Reglamento del Consejo de Administración (artículo 13).

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
No existe Comisión Ejecutiva.

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

NO

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
AXA ASSURANCE IARD MUTUELLE	AXA REIM FRANCE SA	COMERCIAL	Contratos de gestión o colaboración	246
AXA ASSURANCE IARD MUTUELLE	AXA REIM IBERICA, S.A.	COMERCIAL	Contratos de gestión o colaboración	418

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad establece en su artículo 5 que los miembros del Consejo de Administración, incluido el Secretario y, en su caso, el Director General, y los demás empleados que, por ejercer cargos de alta dirección, están vinculados a la Sociedad por una relación laboral de carácter especial, deberán poner en conocimiento de la Sociedad el supuesto conflicto de interés al que estén sometidos por sus relaciones familiares, su patrimonio personal o por cualquier otra causa. Dicha información deberá mantenerse actualizada.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

La actividad de AHORRO FAMILIAR, S.A. se centra fundamentalmente en el alquiler de viviendas y locales y en la promoción de edificios con destino al arrendamiento y a la venta. Está sujeta a unos riesgos inherentes al negocio, que se detallan a continuación, y sobre los que los Administradores efectúan un seguimiento a partir de los sistemas de control interno

implantados.

Los principales riesgos identificados y gestionados por la Sociedad se resumen a continuación en los siguientes tipos:

- Riesgos de entorno: ciclo económico, entorno económico financiero, cumplimiento de normativas, imagen/reputación.
- Riesgos operativos de mercado: gestión de la reserva de suelo, gestión del patrimonio en renta, gestión de las promociones, gestión financiera.
- Riesgos operativos de soporte: riesgos de integridad de los activos, riesgos de información para la toma de decisiones, riesgos de capital humano.

En la verificación en el día a día de la implantación de los adecuados sistemas de control de riesgo se participa activamente desde los puestos ejecutivos de la Sociedad.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

SI

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio

INTEGRIDAD ACTIVOS COMPLEJO INMOB. C/ RAMIREZ DEL PRADO 5 MADRID PROPIEDAD DE LA FILIAL COLPRADO S.L

Circunstancias que lo han motivado

ACCIDENTE QUE ORIGINO UN INCENDIO Y EL DESPLOME DE UNO DE LOS EDIFICIOS QUE FORMA PARTE DEL COMPLEJO INMOBILIARIO.

Funcionamiento de los sistemas de control

GRACIAS A LOS SEGUROS CONTRATADOS POR LA FILIAL Y LAS ACTUACIONES LLEVADAS A CABO POR EL ORGANO DE ADMINISTRACION DE DICHA FILIAL, LOS DAÑOS SE HAN VISTO MITIGADOS ENORMEMENTE.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

COMISION DE AUDITORIA

Descripción de funciones

Supervisa los servicios de Auditoria Interna, conociendo tanto el proceso de elaboración de la información financiera como los sistemas de control interno de la Sociedad y revisando la designación y sustitución de sus responsables.

Nombre de la comisión u órgano

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Descripción de funciones

Revisa y actualiza los sistemas de control interno establecidos, mediante la revisión de los distintos procesos y controles existentes, con el objeto de determinar su eficacia, y poder implantar los aspectos de mejora que se precisen. Dichos trabajos se efectuarán, cuando así se considere necesario, con la colaboración de asesores externos especialistas en cada una de las áreas afectadas.

Nombre de la comisión u órgano

LA COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Descripción de funciones

Informar en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses y, en general, sobre las materias contempladas en el capítulo IX del Reglamento del Consejo de Administración en el que se regulan los deberes de los Consejeros.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

A fin de cumplir las distintas regulaciones que afectan a la Sociedad, ésta obtiene el asesoramiento legal externo en aquellas materias en que resulta necesario para garantizar dicho cumplimiento.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

SI

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	50,000	67,000
Quórum exigido en 2ª convocatoria	1,000	50,000

Descripción de las diferencias

Las Juntas Generales de Accionistas, Ordinarias o Extraordinarias, quedarán válidamente constituidas en primera convocatoria cuando concurra a ella la mayoría de los socios, o cualquiera que sea el número de éstos, si representan, por lo menos, la mitad del capital desembolsado. La Ley de Sociedades Anónimas, por su parte, exige en primera convocatoria que los Accionistas presentes o representados posean, al menos, el veinticinco por ciento del capital suscrito con derecho a voto para que la Junta quede válidamente constituida.

Las Juntas Generales de Accionistas, Ordinarias o Extraordinarias, quedarán válidamente constituidas en segunda convocatoria cualquiera que sea el número de socios concurrentes a la misma, presentes o representados.

Para adoptar válidamente la Junta General un Acuerdo de emisión de obligaciones, el aumento o la disminución de capital, la transformación, fusión, escisión de la Sociedad o la disolución de la misma, y, en general cualquier modificación de los

Descripción de las diferencias
Estatutos, habrán de concurrir a ella, en primera convocatoria, las dos terceras partes del capital. En segunda convocatoria, bastará la representación de la mitad del capital.

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Los derechos de los Accionistas en relación con las Juntas Generales, son los recogidos por la Ley de Sociedades Anónimas.

El artículo 39 de los Estatutos Sociales ('Derechos de Información'), establece que: Desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta General y hasta el séptimo día anterior, inclusive, al previsto para su celebración en primera convocatoria, los accionistas podrán solicitar por escrito los informes o aclaraciones que estimen precisos, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Además, con la misma antelación y forma, los accionistas podrán formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General.

Durante la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que estimen convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

El Consejo de Administración estará obligado a proporcionar la información solicitada conforme a los dos apartados precedentes en la forma y dentro de los plazos previstos por la Ley, salvo en los casos en que resulte legalmente improcedente, incluyendo, en particular, aquellos casos en los que, a juicio del Presidente, la publicidad de los datos perjudique los intereses sociales. Esta última excepción no procederá cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital.

En la convocatoria de la Junta General Ordinaria, se indicará que cualquier accionista puede obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el Informe de Gestión y el Informe de los Auditores de Cuentas.

Cuando la Junta General haya de tratar de la modificación de los Estatutos Sociales, en el anuncio de la convocatoria, además de las menciones que en cada caso exige la Ley, se hará constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En los casos de aumento o reducción de capital, emisión de obligaciones convertibles, fusión o escisión de la Sociedad, se ofrecerá la información que para tales casos requiere la Ley.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

Dentro de las medidas tomadas por la Sociedad cabe destacar la puesta a disposición de los Accionistas de una página Web, de conformidad con lo establecido legalmente, para atender el ejercicio, por parte de éstos, del derecho de información, así como para difundir información relativa a la Sociedad. En ella, en relación con la convocatoria de las Juntas Generales, se da a conocer la propia convocatoria, el texto el contenido íntegro de todas las propuestas de acuerdos que se someten a la Junta para su adopción y toda la documentación relacionada con los acuerdos que se proponen (cuentas anuales, en su caso, informes de administradores o de expertos independientes, etc.).

Asimismo, los Accionistas tendrán derecho, desde la publicación de la convocatoria de la Junta General y hasta el séptimo día anterior al previsto para su celebración, de solicitar del Consejo de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Durante la celebración de la Junta General, los Accionistas podrán asimismo solicitar verbalmente las informaciones aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. En caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista a ser informado durante la celebración del cargo de la Junta General, el Consejo de Administración facilitará esa información dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta. Siempre que el Consejo de Administración considere que se reúnen las debidas garantías técnicas, de seguridad jurídica, autenticidad e identificación del accionista que ejercita su derecho, el voto de las propuestas sobre asuntos comprendidos en el Orden del Día de cualquier clase de Junta General podrá delegarse o ejercitarse por el accionista mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro de comunicación a distancia, de conformidad con lo previsto en la legislación aplicable. Los accionistas que emitan sus votos a distancia deberán ser tenidos en cuenta a efectos de constitución de la Junta como presentes.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
La Sociedad facilita el derecho de información y la participación de los Accionistas antes, durante y después de la celebración de la Junta por los medios descritos en el apartado E.4 del presente Informe Anual.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:



Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
29/06/2010	0,130	95,740	0,000	0,000	95,870
25/11/2010	0,080	96,360	0,000	0,000	96,440

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

En la Junta General Ordinaria, celebrada el 29 de junio de 2010, se adoptaron los acuerdos que, en síntesis, se resumen a continuación:

- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, que comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, así como el Informe de Gestión de Ahorro Familiar, S.A. correspondientes al ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre del 2009. Se incluye además el informe explicativo al que se refiere el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores, cuyo contenido íntegro forma parte del Informe de Gestión que acompaña a las Cuentas Anuales del ejercicio 2009.
- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado y distribución de dividendos correspondientes al ejercicio 2009
- Reelección de Consejeros.
- Prórroga del nombramiento de auditores de cuentas para el ejercicio 2010.
- Toma de razón de las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración.
- Autorización para la adquisición de acciones propias, dentro de los límites y plazos que permite la ley.
- Autorización al Consejo de Administración para la ejecución, desarrollo y subsanación, en su caso, de los acuerdos que se adopten por la Junta.
- Aprobación del acta de la Junta.

Todos los acuerdos fueron adoptados por unanimidad.

En la Junta General Extraordinaria, celebrada el 25 de noviembre de 2010, se adoptaron los acuerdos que, en síntesis, se resumen a continuación:

- Distribución de dividendo extraordinario con cargo a reservas.
- Modificación del artículo 41o de los Estatutos Sociales (DISTRIBUCIÓN) a fin de permitir la distribución de dividendos en especie.
- Aprobación del acta de la Junta.

Todos los acuerdos fueron adoptados por unanimidad.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

--	--



E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Tal y como establece el artículo 13 de los Estatutos Sociales, sólo tendrán derecho de asistencia a la Junta General los accionistas que, por sí o por agrupación, posean o representen VEINTE (20) o más acciones, siempre que, con CINCO (5) días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta, las tengan debidamente inscritas a su nombre en el Registro Contable correspondiente y se provean de la correspondiente Tarjeta de Asistencia en la forma prevista en la convocatoria.

Por su parte, el artículo 14 de los Estatutos Sociales señala que los asistentes a la Junta General tendrán un voto por cada acción que posean o representen. Los accionistas, presentes o debidamente representados, que no estén al corriente en el pago del dividendo pasivo no podrán votar.

Siempre que el Consejo de Administración considere que se reúnen las debidas garantías técnicas, de seguridad jurídica, autenticidad e identificación del accionistas que ejercita su derecho, el voto de las propuestas sobre asuntos comprendidos en el Orden del Día de cualquier clase de Junta General podrá delegarse o ejercitarse por el accionista mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro de comunicación a distancia, de conformidad con lo previsto en la legislación aplicable. Los accionistas que emitan sus votos a distancia deberán ser tenidos en cuenta a efectos de constitución de la Junta como presentes.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

El contenido de gobierno corporativo se encuentra, a disposición de todos los Accionistas e Inversores, en la página inicial de la Web de la Sociedad (www.ahorrofamiliar-sa.es), dentro del apartado claramente identificado como Información Corporativa.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.



Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:
- Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
 - Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:
- La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
 - La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
 - Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Explique

La Compañía procura hacer públicas en el momento de la publicación de la convocatoria de la Junta las propuestas detalladas de los acuerdos más relevantes a adoptar por la misma, junto con toda aquella información e informes oportunos (entre ellos, cuando proceda, el Informe Anual de Gobierno Corporativo) y demás documentación requerida por la Ley de Sociedades Anónimas, la Ley del Mercado de Valores, los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Se encuentra pendiente de incluir en la Web corporativa la información expuesta en la Recomendación 28.

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple Parcialmente

Las votaciones en los casos de nombramientos de varios Consejeros o la modificación de varios artículos de los Estatutos Sociales se llevan a cabo de forma conjunta aunque su aprobación se discute de forma separada e independiente.

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los

que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple Parcialmente

El Consejo de Administración en pleno no tiene reservado exclusivamente la totalidad de las competencias señaladas en este apartado, ya que existe un Consejero Delegado que tiene atribuidas todas las facultades legal y estatutariamente delegables. Es voluntad del Consejo tratar en los plenos aquellas cuestiones más relevantes para la Sociedad, aunque hasta la fecha no se han limitado las competencias del Consejero Delegado.

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Explique

La Sociedad ha limitado a tres el número de Consejeros Dominicales para lograr un funcionamiento eficaz y una adecuada pluralidad en el órgano de administración.

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

La Sociedad cuenta en la actualidad con un Consejero Independientes lo que representa un séptimo del total de Consejeros.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Explique

En el Consejo de Administración no hay actualmente ninguna Consejera entre sus siete miembros. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene atribuida la función de velar para que, cuando se inicie algún procedimiento de selección, éste no adolezca de sesgos implícitos que obstaculicen la incorporación de Consejeros en razón de circunstancias personales.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;

c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple Parcialmente

Entre las disposiciones del Reglamento del Consejo no existe ninguna previsión sobre el procedimiento de cese del Secretario del Consejo. Por otra parte, dentro de las funciones asignadas a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones no está específicamente contemplada la de pronunciarse sobre el nombramiento ni el cese del Secretario del Consejo.

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple Parcialmente

El Consejo evalúa los puntos indicados en este epígrafe aunque no existen informes formales de las distintas comisiones.

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Explique

A juicio del Consejo, teniendo en cuenta la cualificación y experiencia profesional de los Consejeros nombrados, no es imprescindible la existencia de un programa específico de estas características, pudiendo alcanzarse los mismos objetivos con la iniciativa propia de cada uno de los Consejeros en el momento de su incorporación, ya que siempre podrían recabar de los gestores toda la información que consideren necesaria para completar su adecuado y completo conocimiento de la Sociedad.

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Parcialmente

La Sociedad no ha establecido reglas sobre el número de comisiones de las que pueden formar parte sus Consejeros.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple Parcialmente

A juicio de la Sociedad, la mayor parte de la información que se menciona en esta Recomendación ya figura en el Informe Anual de Gobierno Corporativo el cual se encuentra publicado en la página Web de la Sociedad. En la actualidad, la página Web de la Sociedad hace pública, y mantiene actualizada, la composición de los órganos de gobierno de la misma.

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Explique

No existe una limitación especial de permanencia de este tipo de Consejeros, al entender el Consejo que ello podría conducir a tener que prescindir de la cualificación y experiencia de dichos Consejeros.

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Explique

No se ha creído oportuno recoger en los Estatutos o en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad esta Recomendación, al entender que la situación del Consejero Independiente se equipara a la del resto de Consejeros, por lo que deberán dimitir en el caso de incumplimiento de los deberes que obligan a todos los Consejeros al margen de su carácter (dominical, ejecutivo o independiente).

En cualquier caso, no se ha producido ningún cese de consejero independiente en los últimos seis (6) ejercicios.

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple Parcialmente

No existen reglas que obliguen a los Consejeros a informar, y en su caso, a dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad. Sin embargo, el artículo 24.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos: c) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras; e) Cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
- iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Explique

La política de retribuciones del Consejo está establecida en el artículo 41 Bis de los Estatutos Sociales.

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.
Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple Parcialmente

La retribución total que reciben los Consejeros de la Sociedad se establece en el artículo 41 Bis de los Estatutos Sociales.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;

- v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Explique

La retribución de los Consejeros se establece en el artículo 41 Bis de los Estatutos Sociales.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple Parcialmente

Entre las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones no se incluye la previsión de que sus miembros únicamente puedan ser externos ni que su Presidente deba ser independiente. En el nombramiento de los miembros de dichas comisiones se tiene en cuenta la cualificación y experiencia de los Consejeros y no su condición.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple Parcialmente

En las funciones atribuidas al Comité de Auditoría de la Sociedad se encuentran la mayor parte de las funciones descritas en esta recomendación. Sin embargo, no existe ningún mecanismo de comunicación de los empleados ya que la sociedad no tiene empleados.

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

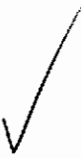
Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple



53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Explique

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está compuesta por tres Consejeros entre los que se incluye únicamente un Consejero que ostente la condición de Independiente.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple Parcialmente

Entre las funciones atribuidas a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la sociedad se encuentran la mayor parte de las funciones descritas en esta recomendación. Sin embargo, dicha Comisión no evalúa el tiempo y dedicación precisos para que los Consejeros puedan desempeñar bien su cometido. Por otra parte, la Comisión no informa de los nombramientos y ceses de altos directivos ya que la sociedad no tiene empleados.

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple Parcialmente

Dentro de las funciones asignadas a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones no está específicamente contemplada la de consultar al Presidente ni al primer ejecutivo de la Sociedad aunque ambos estarán obligados a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que dispongan cuando fuesen requerido a tal fin por dicha Comisión.

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple Parcialmente

La política de retribuciones del Consejo está establecida en el artículo 41 Bis de los Estatutos Sociales.

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Explique

Dentro de las funciones asignadas a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones no está específicamente contemplada la de consultar al Presidente ni al primer ejecutivo de la Sociedad aunque ambos estarán obligados a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que dispongan cuando fuesen requerido a tal fin por dicha Comisión.

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO B.1.11.d): Se hace constar que el 94,22% de la remuneración de los consejeros de la Sociedad es el resultado de las actividades realizadas dentro del Grupo AXA, distinta a su condición de consejero de Ahorro Familiar, S.A.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

30/03/2011

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

PRESIDENTE

Don Alfonso de Borbón Escasany

CONSEJERO DELEGADO

Don Armando Gomes de Campos

CONSEJEROS

Don Francisco de Borbón Escasany (Duque de Sevilla)
Don Germán Fernández-Montenegro Klindworth
Don Pierre Vaquier
Don Jean-Raymond Abat
Don Rafael Rojo y Larrieta

SECRETARIO DEL CONSEJO

Don Javier Araúz de Robles y López




PROPUESTA DE ACUERDOS

Que el Consejo de Administración someterá a la Junta General de Accionistas que será convocada el 27/28 de junio de 2011.

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Información sobre la marcha de la Sociedad.
- 2º) Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, que comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria, así como el Informe de Gestión de Ahorro Familiar (incluyéndose el Informe explicativo sobre los aspectos exigibles en el antiguo artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores) correspondientes al ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre del 2010.
- 3º) Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado y distribución de dividendos correspondiente al ejercicio 2010.
- 4º) Reelección de Consejero.
- 5º) Prórroga del nombramiento de auditores de cuentas para el ejercicio 2011.
- 6º) Toma de razón del Informe de Retribución de Consejeros.
- 7º) Autorización al Consejo de Administración para la ejecución, desarrollo y subsanación, en su caso, de los acuerdos que se adopten por la Junta.
- 8º) Ruegos y preguntas.
- 9º) Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.



FORMULACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración de Ahorro Familiar, S.A., en su reunión del día 30 de marzo del 2011, ha formulado las Cuentas Anuales de la Sociedad que comprenden Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y Memoria, así como el Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre del 2010.

Alfonso de Borbón Escasany
PRESIDENTE

Francisco de Borbón Escasany
CONSEJERO

Germán Fernández-Montenegro Klindworth
CONSEJERO

Armando Gomes de Campos
CONSEJERO DELEGADO

Pierre Vaquier
CONSEJERO

Jean-Raymond Abat
CONSEJERO

Rafael Rojo y Larrieta
CONSEJERO

**DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL
INFORME FINANCIERO ANUAL DE AHORRO FAMILIAR, S.A.
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010.**

A los efectos del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre (art. 8.1.b), los Consejeros de Ahorro Familiar, S.A. abajo firmantes declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las Cuentas Anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Ahorro Familiar, S.A. (la "Sociedad"), y que el Informe de Gestión incluye el análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de la Sociedad, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrenta.

Madrid, 30 de marzo de 2014.

Don Alfonso De Borbón Escasany
Presidente

Don Rafael Rojo Larrieta
Consejero

Don Armando Manuel Pais Gomes
Consejero Delegado

Don Jean-Raymond Abat
Consejero

Don Francisco De Borbón Escasany
Consejero

Don Pierre Vaquier
Consejero

Don Germán Fernández-Montenegro
Consejero